



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.
Secretaría General de la Gobernación

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA **Nº 18.777**

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. ERNESTO ROBERTO SAMSON
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION

Dr. PABLO ROBBIO SARAVIA
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

Dr. LUIS MARÍA ZONE LARDIES
DIRECTOR GENERAL

Salta, Viernes 24 de Febrero de 2012

Año C I I I	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 872823	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 135B1F2
APARECE LOS DÍAS HÁBILES				TARIFA REDUCIDA CONCESIÓN Nº 3º 3/18
EDICIÓN DE 44 PÁGINAS	TIRADA 250 EJEMPLARES			

Dirección y Administración: **Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780**
 Página Web: **www.boletinoficialsalta.gov.ar** / E-mail: **boletinoficial@salta.gov.ar**
 Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: **Avda. Dr. Bernardo Houssay s/n Of. Comercial 1º Piso**
Local Nº 5 - Tel/Fax: 4963229 - E-mail: boletinoficialjud@yahoo.com.ar

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

Ley 4337

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

T A R I F A S

RESOLUCION M.G. N° 674/2011

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras	Precio p/una Publicación	
Concesión de Agua Pública	\$	50.-
Remate Administrativo	\$	60.-
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$	60.-
SECCION JUDICIAL		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$	60.-
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$	50.-
SECCION COMERCIAL		
Avisos Comerciales	\$	60.-
Asambleas Comerciales	\$	40.-
Estado/s Contable/s (Por cada página)	\$	180.-
SECCION GENERAL		
Asambleas Profesionales	\$	35.-
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$	25.-
Avisos Generales	\$	50.-
Excedente por palabra	\$	0,20
II - SUSCRIPCIONES		
	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	\$ 300.-	\$ 180.-
(*) Página Web	\$ 250.-	\$ 150.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 400.-	\$ 250.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 150.-	-.-
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS		
	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	\$ 5.-	\$ 7.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág.	De 100 a 200 pág.
Separatas	\$ 20.-	\$ 30.-
	Más de 200 pág.	\$ 40.-
IV - FOTOCOPIAS		
	Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.	\$ 0,20	\$ 2.-
V - COPIAS DIGITALIZADAS		
	Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 0,20	\$ 2.-
VI - ARANCEL		
Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial Resolución N° 269/10	\$5.-	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan. Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pcg.

M.S.P. N° 679 del 13/02/12 - Dcto. N° 1034/96: Reestructuración de cargos en Hospitales del Interior de la Provincia y designación temporaria de Profesionales Médicos	957
S.G.G. N° 680 del 14/02/12 - Interinato del señor Vice Gobernador D. Andrés Zottos a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia	967
S.G.G. N° 681 del 15/02/12 - Asume su Titular el Mando Gubernativo de la Provincia	968
M.Ec. Infr. y Serv. Publ. N° 685 del 17/02/12 - Aprueba "Lineamientos para la Asignación de Fondos para el Acondicionamiento de Edificios Escolares de Gestión Pública - Año 2012"	968
M.A. y P.S. N° 693 del 17/02/12 - Otorga asistencia económica a la Cámara de Comercio Exterior de Salta para la realización de la XX Feria Internacional del Norte Argentino	570
M.Ed. C. y T. N° 695 del 17/02/12 - Beneficio Jubilatorio - Sra. Martínez Paulina al cargo de Supervisora de Núcleo Titular de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial	571
M.S. N° 700 del 17/02/12 - Prorroga de designaciones temporarias de profesionales que se desempeñan en el patronato de presos y liberados: Rita María Eugenia Zerpa y otros	571

DECRETOS SINTETIZADOS

M.Ed. C. y T. N° 682 del 16/02/12 - Beneficio Jubilatorio - Sra. Villarrubia Teodora	572
S.G.G. N° 686 del 17/02/12 - Deja sin efecto contrato de locación de servicios - Sra. Ana María Castro	972
M.S. N° 687 del 17/02/12 - Acepta renuncia - Cabo Miriam Victoria Inda - Policía de la Pcia.	972
M.A. y P.S. N° 688 del 17/02/12 - Prorroga designación de personal temporario - Lic. en Bromatología Verónica Rita Dioli	972
M.S. N° 689 del 17/02/12 - Designa en el Grado de Agente Srta. Cintia Carolina Morales Cardozo - Policía de la Provincia	972
M.Ed. C. y T. N° 690 del 17/02/12 - Beneficio Jubilatorio - Sra. Velarde Rosa Delia	973
M.S. N° 691 del 17/02/12 - Rechaza recurso de reconsideración - Of. Ayte. de Policía de la Provincia Dn. Edgar Adrián Condori	973
S.G.G. N° 692 del 17/02/12 - Prorroga designación personal temporario - Sr. Carrasco Cruz José y otros	973
S.G.G. N° 694 del 17/02/12 - Designa personal temporario - Sr. José Gabriel Ulivarri	973
S.G.G. N° 696 del 17/02/12 - Modifica designación en cargo político - Sra. María Paola Ontiveros y designación temporaria - Sr. Arnaldo Agustín Leguizamón	973
M.A. y P.S. N° 697 del 17/02/12 - Prorroga de designación de personal temporario - Dr. Matías Julio Brogin Alba	974

M.S. N° 698 del 17/02/12 - Retiro Voluntario - Sarg. Ayte. Policía de la Provincia Dn. Oscar Antonio Torres	974
M.Ed. C. y T. N° 699 del 17/02/12 - Beneficio Jubilatorio - Sra. Cintioni Zaida Amanda	974
M.A. y P.S. N° 701 del 17/02/12 - Prorroga de designación de personal temporario - Sr. Mario Miguel Valdez	974
S.G.G. N° 702 del 17/02/12 - Prorroga de designación de personal temporario - Srta. Brenda Luciana Rueda	974
M.Ed. C. y T. N° 703 del 17/02/12 - Beneficio Jubilatorio - Sra. Hernando Cristina	975
S.G.G. N° 704 del 17/02/12 - Prorroga designación de personal temporario - Srta. Laure Fages	975
M.Ed. C. y T. N° 705 del 17/02/12 - Beneficio Jubilatorio - Sra. Vilte Maria Marcelina	975

LICITACIONES NACIONALES

N° 100026165 - U.C.E.P.E. Salta N° 02/12	975
N° 100026164 - U.C.E.P.E. Salta N° 01/12	976

LICITACIONES PUBLICAS

N° 100026321 - Secretaría de Procedimientos de Contrataciones - I.P.S.S. N° 26/12	976
N° 100026316 - Secretaría de Procedimientos de Contrataciones - M.S.P. N° 28/12	977
N° 100026315 - Secretaría de Procedimientos de Contrataciones - S.G.G. N° 29/12	977

LICITACIONES PRIVADAS

N° 100026309 - Ministerio de Turismo - Administración de Parques Nacionales - Parque Nacional El Rey N° 02/12	977
N° 100026308 - Ministerio de Turismo - Administración de Parques Nacionales - Parque Nacional El Rey N° 01/12	978

CONCURSOS DE PRECIOS

N° 100026306 - Municipalidad de Seclantas N° 01/12	978
N° 100026302 - Ministerio Salud Pública - H.P.G.D. "San Bernardo" N° 23	978
N° 100026301 - Ministerio Salud Pública - H.P.G.D. "San Bernardo" N° 21	979
N° 100026300 - Ministerio Salud Pública - H.P.G.D. "San Bernardo" N° 20	979
N° 100026299 - Ministerio Salud Pública - H.P.G.D. "San Bernardo" N° 08 (2do. Llamado)	979

CONCESION DE AGUA PUBLICA

N° 400001118 - Maderera Lobos S.R.L. - Expte. N° 34-48.714/2011	980
---	-----

AVISOS ADMINISTRATIVOS

N° 400001126 - Secretaría de Recursos Hídricos de la Pcia. de Salta Línea de Ribera del Río Bermejo ambas Márgenes Matrícula 24437 - Dpto. Orán - Expte. N° 0050034-4.644/2011-0	980
N° 100026328 - Dirección de Vialidad de Salta - Adjudicación por Contratación Directa Municipalidad de Santa Victoria Oeste - Expte. N° 33-20.508	981
N° 100026327 - Dirección de Vialidad de Salta - Adjudicación por Contratación Directa Municipalidad de Nazareno - Expte. N° 33-20.496	981
N° 100026326 - Dirección de Vialidad de Salta - Adjudicación por Contratación Directa Municipalidad de Iruya - Expte. N° 33-20.469	982

Pág.

N° 100026325 - Dirección de Vialidad de Salta - Adjudicación por Contratación Directa Municipalidad de San José de Metán - Expte. N° 33-14.152	982
N° 100026324 - Dirección de Vialidad de Salta - Adjudicación por Contratación Directa Municipalidad de El Tala - Expte. N° 33-14.091	982
N° 100026323 - Dirección de Vialidad de Salta - Adjudicación por Contratación Directa Municipalidad de Rivadavia Banda Sud - Expte. N° 33-14.084	983
N° 100026322 - Dirección de Vialidad de Salta - Adjudicación por Contratación Directa Municipalidad de Isla de Cañas - Expte. N° 33-14.058	983
N° 100026318 - Ministerio Público de Salta - Adjudicación Contratación Directa - Expte. N° 130-14.221/12	984
N° 100026311 - Aguas del Norte Co.S.A.ySa. - Circular Aclaratoria N° 02 - Contratación Directa por Fracaso Licitatorio - Expte. N° 1334/11	984
N° 100026310 - Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán - Expte. N° 243 174-203-2011 - Ejecución de Obra p/Res. Municipal N° 6982/12	984
N° 100026303 - H.P.G.D. "San Bernardo" Adjudicación - Compra Directa N° 1	984

Sección JUDICIAL

SENTENCIAS

N° 400001128 - Víctor Hugo Tintilay - Expte. N° 1.216/10 (Originaria N° 71.220/09)	985
N° 400001127 - Ariel Colque - Expte. N° 1.216/10 (Originaria N° 71.220/09)	985

EDICTO DE MINAS

N° 100026106 - Silvana II - Dpto. Los Andes, Lugar de Salinas Grandes - Expte. N° 20.548	985
--	-----

SUCESORIOS

N° 100026320 - Pistan, Luis y Maidana Calixto Fortunata o Maidana, Calixta - Expte. N° 369.796/11	986
N° 100026317 - Castellano, Rosa Adelma y Ruartes Pedro Sergio - Expte. N° 20.477/10	986
N° 100026305 - Isac Sara Argentina, Cabral José Rogelio - Expte. N° 351.351/11	986
N° 100026295 - López, Belisario Aldo - Expte. N° 351.774/11	986
N° 400001123 - Avendaño, Javier Odilón - Expte. N° EXC. 76/2011	986
N° 400001120 - Azurmendi, Edgardo Gaspar - Ponce, Balvina Elba - Expte. N° 2-145.124/05	987
N° 100026286 - Cuellar, Fernando - Expte. N° 660/10	987
N° 400001117 - Velásquez, German Alfredo - Expte. N° 349.382/11	987
N° 400001116 - Mendoza Escalante, Martha - Expte. N° 20.833/11	987
N° 400001113 - Colque Tiburcio - Expte. N° 1-355.357/11	987
N° 400001111 - Gallardo Patricia Liliana - Expte. N° 1-348.331/11	988
N° 100026276 - Guevara, Ramón Raúl - Ayala, Abelia Zulema - Expte. N° 21.902/97	988
N° 100026275 - Burgos, Mauricio Sebastián - Expte. N° 14.178/11	988
N° 100026267 - Palomo Rafael Flavian - Expte. N° 20.929/11	988
N° 100026266 - Valdez, Bernardo Melesio - Expte. N° 361.001/11	988

REMATE JUDICIAL

N° 400001129 - Por Julio César Tejada - Juicio Expte. N° 067.114/03	985
---	-----

POSESION VEINTEAÑAL

Pág.

N° 100026261 - Boils, Blas Enrique vs. Bazan, Carmen - Mateo, Adan Reinaldo - Expte. N° 13.001/1 989

EDICTO DE QUIEBRA

N° 100026265 - Ingeniería de Servicio del Noroeste S.R.L. - Expte. N° 287.769/09 989

CONCURSO PREVENTIVON° 100026313 - González, Abundio Osbaldo; Piorno de González,
Irene Delia s/Concurso Preventivo (Pequeño) - Expte. N° 7.266/07 990**EDICTO JUDICIAL**

N° 400001125 - Ramoa, Yony Mabel - Expte. N° 4.988/11 990

Sección COMERCIAL**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

N° 100026319 - Servicios Aéreos Salta S.R.L. 990

AVISOS COMERCIALES

N° 300000159 - Sabor S.A. (Aumento de Capital Modificación Estatutaria) 991

N° 100026307 - Horacio Pussetto S.A. (Modificación de Estatuto
Social y Aumento de Capital) 992**Sección GENERAL****ASAMBLEAS**

N° 100026312 - Liga Salteña de Fútbol, para el día 19/03/12 993

N° 100026304 - Consorcio U.S.H. Rio Colorado - Colonia Santa Rosa, para el día 28/03/12 994

N° 100026298 - Centro de Jubilados y Pensionados de Animana,
para el día 15/03/12 (Asamblea Extraordinaria) 994N° 100026297 - Centro de Jubilados y Pensionados de Animana,
para el día 15/03/12 (Asamblea Ordinaria) 994

N° 100026296 - Sociedad Española de S.S.M.M., para el día 25/03/12 995

N° 100026294 - Club Social y Deportivo Campo Durán - Aguaray
(Asamblea Extraordinaria), para el día 04/03/12 995**RECAUDACION CASA CENTRAL**

N° 100026329 - Del día 23/02/12 995

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

N° 400001130 - Del día 23/02/12 995

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 13 de Febrero de 2011

DECRETO N° 679

Ministerio de Salud Pública

Exptes. n°s 1.536/11, 1.537/11 - código 122, 178.429/11 cde. 1, 14.290/11 - código 321, 1.502/11 - código 97, 984/11 - código 167, 1.128/11 código 173, 21.571/11, 124.666/11 - código 321, 1.336/11 - código 98, 163.323/11, 11.218/10 cde. 1 - código 321, 289/11 - código 247 y 11.987/12 - código 321

VISTO que el Ministerio de Salud Pública, solicita la designación temporaria de profesionales médicos para desempeñar funciones en Hospitales del Interior de la Provincia, y

CONSIDERANDO:

Que es competencia del Ministerio de Salud Pública entender en la promoción, creación de las condiciones adecuadas para la protección, recuperación y rehabilitación de la salud física y mental de la población.

Que las designaciones solicitadas están contempladas en los alcances del artículo 3° del Decreto n° 2531/97, ya que se trata de cubrir cargos previstos en la planta y cobertura de cargos aprobadas por el Decreto n° 1034/96, sus modificatorias, ampliatorias y aquellos cargos reestructurados por el presente de los Hospitales de Profesor Salvador Mazza, de La Unión, "Dr. Vicente Arroyabe" de Pichanal, de General Mosconi, de General Ballivián, "San Roque" de Embarcación - Puesto Sanitario de Padre Lozano, "San Francisco Solano" de El Galpón, "Dr. Nicolás Cayetano Pagano" de San Antonio de los Cobres, "Presbítero Benjamín Olmos" de Seclantás y de Santa Victoria Oeste.

Que las nuevas designaciones no implican un aumento al número de cargos previsto en la Ley n° 7692 - Presupuesto 2012;

Por ello, con encuadre en los artículos 2° inciso b), 6° y 7° de la Ley n° 7678 y Decretos n°s. 515/00 y 810/01;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Modifícase la cobertura de la planta de cargos aprobada por Decreto n° 1034/96, sus ampliatorios y modificatorios de los Hospitales consignados en el Anexo I, que forma parte del presente.

Art. 2° - A partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2012, designase en carácter de personal temporario con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: profesional, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de la Carrera Sanitaria para el Personal de la Salud Pública de Salta, aprobado por Ley n° 7678 y su reglamentación, con las funciones y en los cargos especificados en el Anexo II, que forma parte del presente.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a las partidas presupuestarias correspondientes del Ministerio de Salud Pública.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Salud Pública y Economía Infraestructura y Servicios Públicos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Heredia - Loutaif (I.) -
Samson**

VERANEXO

Salta, 14 de Febrero de 2012

DECRETO N° 680

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la ausencia del que suscribe, a partir del 14 de febrero de 2012; y,

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Pónese interinamente a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia, al señor Vicegobernador de la misma, D. Andrés Zottos, a partir del día 14 de febrero de 2012 y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Loutaif (1.)

Salta, 15 de Febrero de 2012

DECRETO N° 681

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el regreso a nuestra Provincia del que suscribe, a partir del 15 de febrero de 2012;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Queda asumido el Mando Gubernativo de la Provincia, por parte del que suscribe, a partir del 15 de febrero de 2012.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Loutaif (1.)

Salta, 17 de Febrero de 2012

DECRETO N° 685

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

VISTO los Decretos Nos. 105/08, 608/09, 284/10 y 167/11 por medio de los cuales se aprobaron los "Lineamientos para la asignación de fondos para el acondicionamiento de los edificios escolares de Gestión Pública de la Provincia de Salta" correspondientes a los períodos lectivos 2.008, 2.009, 2.010 y 2011 respectivamente; y,

CONSIDERANDO:

Que los fondos previstos para el acondicionamiento de los edificios mencionados son transferidos a los Municipios a fin de que por su intermedio se realicen las obras necesarias, o se asignen a los responsables de las instituciones escolares de su jurisdicción, debiendo

oportunamente administrar, ejecutar e informar la aplicación de los importes asignados;

Que es propósito del Gobierno de la Provincia continuar suministrando las comodidades adecuadas en los establecimientos escolares para el mejor aprovechamiento de los educandos y de toda la comunidad educativa;

Que a partir del presente año lectivo, y atento a que la continuidad del programa durante los dos períodos anteriores ha permitido a un gran número de establecimientos lograr un grado de confortabilidad adecuado, se prevé que, una vez efectuadas las obras de refacción y mantenimiento de rigor, pueda utilizarse los fondos que sean remanentes para la adquisición de otros elementos de necesidad primordial para la institución, debiéndose cumplir con los requerimientos vigentes para la rendición de los fondos utilizados y con el registro de los bienes que se incorporen al patrimonio de los establecimientos;

Que con el objeto de perfeccionar los lineamientos establecidos, es necesario introducir modificaciones sustanciales en lo que respecta a la rendición de los fondos, previendo la intervención de la Subsecretaría de Planeamiento Educativo del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología en la recepción y revisión del informe de gastos;

Que en el presente ejercicio es preciso incrementar los fondos previstos a fin de acompañar el aumento de establecimientos creados durante la presente gestión de gobierno con el objeto de que sean suficientes para la continuidad del programa en las distintas institucionales educativas;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébanse los "Lineamientos para la asignación de fondos para el acondicionamiento de los edificios escolares de Gestión Pública de la Provincia de Salta - Año 2.012", que como Anexo I forma parte del presente Decreto.

Art. 2° - Apruébanse los Anexos II, III y IV, correspondientes a los formularios de recepción de fondos, planilla de trabajos de acondicionamiento y de rendición de cuentas, respectivamente.

Art. 3° - Establézcase que dichos fondos serán transferidos por el Ministerio de Economía, Infraestructura

y Servicios Públicos a los Municipios a fin de que por su intermedio se realicen las obras necesarias, o se asignen a los responsables de las instituciones escolares de su jurisdicción, para que, en conjunto con los directores de los establecimientos educativos y de acuerdo a lo determinado en el referido Anexo I, sean administrados, ejecutados e informados los gastos pertinentes.

Art. 4° - Déjase establecido que los acondicionamientos de los edificios escolares mencionados en el Artículo 1°, a cuyo efecto se destinan los fondos, deberán concluirse previo al inicio del presente Período Lectivo 2.012.

Art. 5° - Autorízase la adquisición de bienes de capital por parte de las instituciones educativas con los fondos remanentes, luego de efectuadas las obras mencionadas en el artículo anterior.

Art. 6° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a las partidas habilitadas al efecto en la Ley N° 7692 - Ejercicio 2.012.

Art. 7° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Educación, Ciencia y Tecnología, de Gobierno, de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y Secretario General de la Gobernación.

Art. 8° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Dib Ashur - Loutaif - Parodi (I.)

ANEXO I

"Lineamientos para la asignación de subsidios para el acondicionamiento de los edificios escolares de Gestión Pública de la Provincia de Salta - Año 2.012"

1. Montos máximos establecidos por escuela:

Para cada institución educativa se establecen los siguientes montos:

- Primera categoría (más de 700 alumnos): hasta \$ 13.310,00.

- Segunda categoría (entre 250 y 700 alumnos): hasta \$ 11.132,00.

- Tercera categoría (entre 31 y 249 alumnos): hasta \$ 8.954,00.

- Cuarta categoría (entre 15 y 30 alumnos): hasta \$ 6.050,00.

Se deja constancia de que los montos serán asignados por unidad edilicia en funcionamiento y por establecimiento escolar. En aquellos edificios donde se encuentren funcionando más de una institución los fondos se asignarán a la institución de mayor matrícula para su manejo conjunto entre todos los directivos.

2. Rubros para los que están destinados los fondos:

El dinero asignado a cada escuela tiene como finalidad:

- Reposición de vidrios.

- Reparación y/o reposición de cerraduras, picaportes y fallebas.

- Reposición de focos, reparación o reposición de llaves de luz y tomacorrientes.

- Acondicionamiento de instalaciones sanitarias: reposición de griferías, inodoros, ringitorios, depósitos, lavatorios, bebederos; insumos para la desobstrucción de desagües cloacales y limpieza de tanques de reserva de agua y cisterna.

- Pintura de pizarrones.

- Insumos para trabajos menores de pintura y albañilería (cemento, cal, ripiosa, pintura, diluyente, etc.).

- Materiales para la reparación de mobiliario menor (pupitres, escritorios, armarios).

- Insumos para el desmalezamiento (combustible, tanza, otros).

- Entre otros rubros equivalentes.

- Financiamiento de mano de obra, siendo deseable además, que la comunidad educativa (padres, alumnos, docentes, directivos y otros miembros de la comunidad), participe voluntariamente haciendo aportes de mano de obra o de cualquier otro tipo, resultando tales aportes muy valiosos para el funcionamiento del servicio educativo y no implicando ello que el Estado Provincial deje de cumplir con las funciones y obligaciones que le son propias.

Cuando no fuere necesaria la realización de las tareas de mantenimiento y refacción mencionadas en los ítems precedentes, y resulte imperiosa la adquisición de bienes tales como escritorios, bibliotecas, pupitres, heladeras, útiles, elementos de recreación, etc.; se redactará un acta manifestando la necesidad de dichos bienes firmada por las autoridades mencionadas en el punto siguiente. Además deberá elevarse la planilla de

alta patrimonial correspondiente al área competente del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

3. Modalidad organizativa:

Para la administración (recepción, ejecución y rendición) de los fondos recibidos deberán organizarse grupos mixtos integrados por; el director de la institución (o su representante), y un representante del Intendente.

En el caso de que en los edificios escolares coexistiera más de un establecimiento, deberá conformarse una comisión integrada por sus respectivos directores.

4. Adquisición de los insumos:

Los insumos necesarios para proceder al acondicionamiento de los edificios podrán ser adquiridos en los comercios y corralones locales, siempre que los precios estén en los límites razonables.

Para tener valores (precios) de referencia deberán acceder a la página www.salta.gov.ar, Links oficiales, Unidad Central de Contrataciones.

5. Distribución de los fondos:

Los fondos se distribuirán en dos (2) cuotas iguales, según el monto que corresponda a cada escuela.

6. Informe de fondos:

Para realizar el informe de gastos deberá confeccionarse un documento con el detalle de insumos y costos (Anexo III) y elevarse con firma del Intendente y Director interviniente a la Subsecretaría de Planeamiento Educativo del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

En caso de incumplimiento en la disposición de los fondos y/o ejecución de las obras por parte del Intendente, el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología informará la situación al Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos.

VERANEXO

Salta, 17 de Febrero de 2011

DECRETO N° 693

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable

Expediente N° 136-129533/11 - Cpde. 1.

VISTO la realización de la "Vigésima Feria Internacional del Norte Argentino - FERINOA 2.011"; y,

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 1331/11, se declaro de Interés Provincial el dictado evento, cuya realización se propuso para los días 4 a 13 de Mayo de 2.012, a fin de facilitar la realización de Expoagro en el mes de Noviembre de 2.011;

Que la Cámara de Comercio Exterior de Salta requirió al Gobierno de la Provincia una asistencia económica para la realización de la feria;

Que el ex Ministerio de Finanzas y Obras Públicas autorizo una ayuda económica de \$ 510.000 (Pesos Quinientos Diez Mil), a pagarse en tres cuotas de \$ 170.000 (Pesos Ciento Setenta Mil) cada una de ellas, dos durante el año 2.011 y la restante en el año en curso;

Que a Fs. 15, se adjuntó el volante de imputación preventiva del gasto para el ejercicio 2.011 y a Fs. 32 la imputación presupuestaria para el ejercicio 2012 correspondiente a la tercera cuota;

Que han tomado participación la Coordinación de la Secretaría de Comercio, Industria y Servicios, el Servicio Administrativo Financiero, el Programa Jurídico y la Unidad de Sindicatura Interna del ex Ministerio de Desarrollo Económico;

Que en virtud de promulgación de la Ley N° 7694, prestó anuencia el Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable;

Que el otorgamiento de la asistencia financiera se encuadra en la Ley N° 6780, que establece como excepción a la suspensión de subsidios dispuesta por la Ley N° 6583, los casos que el Poder Ejecutivo disponga, previa acreditación objetiva de razonabilidad, que en el presente caso se encuentra cumplida por el destino que se le daría al subsidio;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Otórguese una asistencia económica a la Cámara de Comercio Exterior de Salta, por la suma de \$ 510.000 (Pesos Quinientos Diez Mil) pagaderos en tres cuotas iguales de \$ 170.000 (Pesos Setenta Mil), las dos primeras en el año 2.011 y la restante en el año 2.012, para la realización de la "Vigésima Feria Internacional del Norte Argentino", con oportuna rendición de cuentas.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente será imputado a las correspondientes partidas presupuestarias Ejercicio 2011 y Ejercicio 2012.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Ambiente y Producción Sustentable y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - De Angelis - Parodi (I.)

Salta, 17 de Febrero de 2011

DECRETO N° 695

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

Expediente N° 0120159-109991/2.011-0.

VISTO la renuncia presentada por la Sra. Martínez Paulina, al cargo de Supervisora de Núcleo titular de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, dependiente del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, a partir del 01/08/2011, por razones de acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria; y

CONSIDERANDO:

Que la agente renunciante deja expresa su decisión de no realizarse el examen psicofísico de egreso de la Administración Pública;

Que es necesario el dictado del instrumento legal correspondiente;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Aceptase a partir del 01/08/2011, la renuncia presentada por la Sra. Martínez Paulina, D.N.I. N° 11.295.548, al cargo de Supervisora de Núcleo titular de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, dependiente del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, por razones de acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria.

Art. 2° - Déjase establecido que la renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24.557 (Decreto Nacional N° 1338/96, Artículo 9°, Resolución SRT N° 43/97, Artículo 6°).

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Dib Ashur - Parodi (I.)

Salta, 17 de Febrero de 2011

DECRETO N° 700

Ministerio de Seguridad

Expediente N° 0140104-9727/12.

VISTO que el Departamento Patronato de Presos y Liberados dependiente de la Sub Secretaría de Políticas Criminales y Asuntos Penitenciarios del Ministerio de Seguridad, solicita la prórroga de diversas designaciones temporarias correspondientes a Profesionales que se desempeñan en el mencionado Organismo; y,

CONSIDERANDO:

Que el Patronato de Presos y Liberados informa que subsisten las razones que dieron origen a dichas designaciones temporarias, por lo que resulta necesario prorrogar las mismas a partir del 23 de marzo de 2012 y por el término de 5 (cinco) meses;

Que el requerimiento formulado se fundamenta en el hecho de mantenerse vigente las razones y necesidades de servicio que motivaron las designaciones originales, por lo que es procedente el dictado del instrumento legal correspondiente;

Que a fs. 11 el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio cabecera ha efectuado la correspondiente imputación preventiva de la erogación resultante, conforme las constancias obrantes en las presentes actuaciones;

Que a fs. 12 el Programa de Recursos Humanos del citado Ministerio produce informe técnico de su competencia;

Que a fs. 13/14 rula el Dictamen N° 0065/12 de Asesoría Legal de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Seguridad;

Que por tratarse de prórrogas de nombramientos por el término requerido por el Organismo mencionado, las mismas se encuadran en el marco de las previsiones establecidas en normativas vigentes;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Prorróganse, a partir del 23 de marzo de 2012 y por el término de 5 (cinco) meses las designaciones temporarias de los Profesionales que se desempeñan en el Patronato de Presos y Liberados dependiente de la SubSecretaría de Políticas Criminales y Asuntos Penitenciarios del Ministerio de Seguridad, detallados en Anexo que forma parte del presente instrumento, con idéntica remuneración a las que tenían asignadas en los Decretos originarios.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida correspondiente del Patronato de Presos y Liberados de la Provincia de Salta - ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Seguridad y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Troyano - Parodi (I.)

VERANEXO

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Decreto N° 682 - 16/02/2012 - Expediente N° 0120159-167.993/2.011-0

Artículo 1° - Acéptase a partir del 01/10/2011, la renuncia presentada por la Sra. Villarrubia Teodora, D.N.I. N° 5.876.583, al cargo de Ordenanza planta permanente de la Escuela N° 4271 "Fray Aristides Nibi" de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán; departamento Orán, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial por razones de acercarse a los beneficios jubilatorios.

Art. 2° - Déjase establecido que la renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la nor-

mativa reglamentaria de la Ley N° 24557 (Decreto Nacional N° 1338/96, Artículo 9 Resolución SRT N° 43/97, Artículo 6).

URTUBEY - Dib Ashur - Parodi (I.)

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 686 - 17/02/2012

Artículo 1° - Déjase sin efecto el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Secretaría de la Función Pública y la Sra. Ana María Castro - D.N.I. N° 14.352.405, a partir del día 6 de febrero de 2012.

URTUBEY - Parodi (I.)

Ministerio de Seguridad - Decreto N° 687 - 17/02/2012 - Expte. N° 44-102.269/11 y Agregados

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Miriam Victoria Inda, DNI N° 24.883.898, Legajo personal N° 15.371 como Cabo de Policía de la Provincia, con vigencia al 22 de Diciembre de 2011, en mérito a las razones enunciadas en los considerandos precedentes.

URTUBEY - Troyano - Parodi (I.)

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable - Decreto N° 688 - 17/02/2012 - Expediente N° 34-11.189/12

Artículo 1° - Prorrógase la designación de la Lic. en Bromatología Verónica Rita Dioli, D.N.I. N° 28.271.931, como Personal de Planta Temporaria en la Secretaría de Recursos Hídricos del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, a partir del 01 de enero de 2.012 y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Partida de Gastos en Personal de la Secretaría de Recursos Hídricos del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable.

URTUBEY - De Angelis - Parodi (I.)

Ministerio de Seguridad - Decreto N° 689 - 17/02/2012 - Exptes. 44-54.201/10 II Cuerpos y Cpde. 1 y 44-99.661/11

Artículo 1° - Designase a partir de la fecha de toma de servicio, a la señorita Cintia Carolina Morales Cardozo, D.N.I. N° 28.618.049, C. 1981, en el grado de Agente- Cuerpo Seguridad- Escalafón General de la Policía de la Provincia, ello en mérito a las razones expresadas en los considerandos precedentes.

URTUBEY - Troyano - Parodi (I.)

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Decreto N° 690 - 17/02/2012 - Expediente N° 0120159-180.263/2.010-0

Artículo 1° - Acéptase a partir del 14/10/2010, la renuncia presentada por la Sra. Velarde Rosa Delia, D.N.I. N° 4.772.711, al cargo de Ordenanza planta permanente de la Escuela N° 4435 "Alto del Misto" de la localidad San José de Orquera, departamento Metán, turno mañana, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial por razones de acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria.

URTUBEY - Dib Ashur - Parodi (I.)

Ministerio de Seguridad - Decreto N° 691 - 17/02/2012 - Expte. N° 44-141.961/11 y Agregados

Artículo 1° - Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por Oficial Ayudante de Policía de la Provincia, Dn. Edgar Adrián Condorí, D.N.I. 28.996.775, Legajo Personal N° 13.073 en contra del Decreto N° 3.471/11 y en mérito a los fundamentos esgrimidos en los considerandos precedentes.

URTUBEY - Troyano - Parodi (I.)

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 692 - 17/02/2012

Artículo 1° - Prorróganse las designaciones de los agentes que se detallan a continuación a partir del 10 de febrero de 2012 y por el término de 5 (cinco) meses como agente temporarios de la Gobernación, con la remuneración establecida en los respectivos decretos de designación:

- Carrasco Cruz José - DNI N° 12.821.135
- Fabareto Juan Aldo - DNI N° 06.139.907
- Mamani Néstor Armando - DNI N° 14.207.747

- Reyes Juan Carlos - DNI N° 18.531.700

- Rodríguez Vanina Soledad - DNI N° 32.934.628

- Sánchez Marcelo Horacio - DNI N° 14.176.576

- Torres Jesús Rubén - DNI N° 13.241.216

- Vargas, Nancy Edith - DNI N° 20.559.008

- Vásquez Hipólito Antonio - DNI N° 10.405.435

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondiente a la Secretaría General de la Gobernación.

URTUBEY - Parodi (I.)

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 694 - 17/02/2012

Artículo 1° - Designase al Sr. José Gabriel Ulivarri - DNI N° 21.310.845 en carácter de personal temporario de la Gobernación, a partir de la fecha del presente y por el término de término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Mantenimiento y Servicios Generales - Subgrupo 1

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación.

URTUBEY - Parodi (I.)

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 696 - 17/02/2012

Artículo 1° - Modificase la designación en cargo político efectuada a la Sra. María Paola Ontiveros - DNI N° 26.030.514 en la Vicegobernación, correspondiendo una designación como agente de planta temporaria, a partir del día 10 de febrero de 2012 y por un periodo de cinco (5) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Mantenimiento y Servicios Generales - Subgrupo 1.

Art. 2° - Modificase la designación como agente de la planta temporaria efectuada al Sr. Amaldo Agustín Leguizamón - DNI N° 22.056.240 en la Gobernación, correspondiendo una designación en cargo político nivel 3 de la Vicegobernación, a partir del día 10 de febrero de 2012.

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal de la Gobernación, ejercicio vigente.

URTUBEY - Parodi (I.)

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable - Decreto Nº 697 - 17/02/2012 - Expediente Nº 34-11.198/12

Artículo 1º - Apruébase la Prórroga de la designación del Dr. Matías Julio Brogin Alba, D.N.I. Nº 28.423.105, como Personal de Planta Temporaria en el Programa Jurídico de la Secretaría de Recursos Hídricos del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, con vigencia a partir del 26 de Enero de 2012 y por el término de cinco (5) meses.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la Partida Presupuestaria de Gastos de Personal de la Secretaría de Recursos Hídricos del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable.

URTUBEY - De Angelis - Parodi (I.)

Ministerio de Seguridad - Decreto Nº 698 - 17/02/2012 - Expte. Nº 44-85.601/11

Artículo 1º - Dispónese el pase a situación de Retiro Voluntario del Sargento Ayudante de Policía de la Provincia Oscar Antonio Torres, D.N.I. Nº 16.578.852, Clase 1963, Legajo Personal Nº 9.453, Cuerpo de Seguridad - Escalafón General, en mérito a las razones enunciadas en los considerandos del presente instrumento.

Art. 2º - Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del causante, deberá hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter, ello en virtud de lo establecido en el Artículo 2º inc. j) del Decreto Nº 515/00.

URTUBEY - Troyano - Parodi (I.)

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Decreto Nº 699 - 17/02/2012 - Expediente Nº 159-160.929-09

Artículo 1º - Acéptase a partir del 01 de setiembre de 2009, la renuncia presentada por la Sra. Cintioni

Zaída Amanda, D.N.I. Nº 4.770.790, al cargo de Asistente Técnico Especializado con treinta (30) horas cátedra del Programa para la Adecuación, Contextualización e Implementación de la Transformación Pedagógica, dependiente de la Subsecretaría de Planeamiento Educativo del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, por razones de acogerse a los beneficios jubilatorios.

Art. 2º - Déjase establecido que la renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley Nº 24557 (Decreto Nacional Nº 1338/96, Artículo 9, Resolución SRT Nº 43/97, Artículo 6).

URTUBEY - Dib Ashur - Parodi (I.)

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable - Decreto Nº 701 - 17/02/2012 - Expediente Nº 136-3.231/12

Artículo 1º - Apruébase la Prórroga de la designación del Sr. Mario Miguel Valdez, D.N.I. Nº 22.613.958, como Personal de Planta Temporaria en la Secretaría de Asuntos Agrarios, con vigencia a partir del 1º de Enero de 2012 y por el término de cinco (5) meses.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las siguientes partidas:

- Se imputará Presupuestariamente en el inciso "Gastos en Personal" de la actividad 061450010200 - "Convenio AFINOA".

- Se solventará Financieramente con los fondos recibidos de AFINOA y depositados periódicamente en la cuenta corriente especial Nº 4-100-0008053154-2 - Banco Macro (Sucursal Salta).

URTUBEY - De Angelis - Parodi (I.)

Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 702 - 17/02/2012 - Expediente Nº 0280-22.546/12

Artículo 1º - Prorrógase la designación de la Srta. Brenda Luciana Rueda - DNI Nº 32.490.896 en carácter de personal temporario de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del día 25 de febrero de 2012 y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Juris-

dicción y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación.

URTUBEY - Parodi (I)

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Decreto N° 703 - 17/02/2012 - Expediente N° 0120159-144164/2.011-0

Artículo 1° - Acéptase a partir del 01/09/2011, la renuncia presentada por la Sra. Hernando Cristina, D.N.I. N° 5.135.642, al cargo de Ordenanza planta permanente de la Escuela N° 4439 "Guillermo Sierra" de la ciudad de San José de Metán, departamento Metán, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial por razones de acogerse a las beneficios jubilatorios.

Art. 2° - Déjase establecido que la renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24557 (Decreto Nacional N° 1338/96, Artículo 9 Resolución SRT N° 43/97, Artículo 6).

URTUBEY - Dib Ashur - Parodi (I)

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 704 - 17/02/2012 - Expediente N° 139-21602/12

Artículo 1° - Prorrógase la designación de la Srta. Laure Fages, Pasaporte N° 07AP78420 en carácter de personal temporario de la Secretaría General de la Gobernación, para desempeñarse en la Dirección de Cooperación Nacional e Internacional de la Escuela de la Administración Pública en el ámbito de la Secretaría de la Función Pública, con vigencia a partir del 28-II-12 y por el termino de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente a Agrupamiento Profesional - Subgrupo 2, Función Jerárquica IV.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondiente a la Secretaría General de la Gobernación.

URTUBEY - Parodi (I)

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Decreto N° 705 - 17/02/2012 - Expediente N° 0120159-170288/2.011-0

Artículo 1° - Acéptase a partir del 01/10/2011, la renuncia presentada por la Sra. Vilte María Marcelina, D.N.I. N° 5.735.451, al cargo de Ordenanza planta permanente de la Escuela N° 4069 "Gobernador Manuel Solá" de la ciudad de Cerrillos, departamento Cerrillos, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial por razones de acogerse a las beneficios jubilatorios.

Art. 2° - Déjase establecido que la renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24557 (Decreto Nacional N° 1338/96, Artículo 9 Resolución SRT N° 43/97, Artículo 6).

URTUBEY - Dib Ashur - Parodi (I)

LICITACIONES NACIONALES

O.P. N° 100026165

F. N° 0001-38419

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

Secretaría de Obras Públicas

U.C.E.P.E.

**Unidad de Coordinación y Ejecución
de Proyectos Especiales**

En el marco del Plan "Programa Nacional de Refacción Integral de Edificios de Educación Técnica Profesional" Instituto Nacional de Educación Tecnológica se anuncian los siguientes llamados Licitación Pública Nacional N° 01/12 y 02/12

Licitación Pública N° 02/12

Obra: Refacción Integral y Ampliación Edilicia en la EET N° 3107 - J. Azurduy de Padilla - Localidad: Salta - Dpto. Capital - Provincia de Salta

Presupuesto Oficial: \$ 3.909.919,79

Garantía de oferta exigida: 1% del precio oficial.

Fecha y lugar de apertura: 28/03/12 a hs. 9:30 en la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Presentación de ofertas: Hasta el día 28/03/12 a hs. 9:00 por Mesa de Entradas de la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Plazo de ejecución: 360 días.

Valor del pliego: \$ 3.900,00 (tres mil novecientos)

Fecha y lugar de adquisición del pliego: Sede de la U.C.E.P.E. sita en calle Del Milagro N° 398 hasta el día 19/03/12.

Dr. Rafael Ojeda
Coordinador Jurídico
U.C.E.P.E.

Gobierno de la Provincia de Salta

Imp. \$ 900,00 e) 14/02 al 08/03/2012

O.P. N° 100026164 F. N° 0001-38419

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

Secretaría de Obras Públicas

U.C.E.P.E.

**Unidad de Coordinación y Ejecución
de Proyectos Especiales**

En el marco del Plan "Programa Nacional de Refacción Integral de Edificios de Educación Técnica Profesional" Instituto Nacional de Educación Tecnológica se anuncian los siguientes llamados Licitación Pública Nacional N° 01/12 y 02/12

Licitación Pública N° 01/12

Obra: Refacción Integral, Construcción de una Biblioteca y Galería y Refuncionalización Edilicia en la EET N° 3130 - EMETA II.

Localidad: Yacuy - Dpto.: San Martín - Provincia de Salta

Presupuesto Oficial: \$ 3.500.898,90

Garantía de oferta exigida: 1% del precio oficial.

Fecha y lugar de apertura: 27/03/12 a hs. 9:30 en la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Presentación de ofertas: Hasta el día 27/03/12 a hs. 9:00 por Mesa de Entradas de la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Plazo de ejecución: 360 días.

Valor del pliego: \$ 3.500,00 (tres mil quinientos)

Fecha y lugar de adquisición del pliego: Sede de la U.C.E.P.E. sita en calle Del Milagro N° 398 hasta el día 19/03/12.

Dr. Rafael Ojeda
Coordinador Jurídico
U.C.E.P.E.

Gobierno de la Provincia de Salta

Imp. \$ 900,00 e) 14/02 al 08/03/2012

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 100026321 F. v/c N° 0002-01952

Gobierno de la Provincia de Salta

Secretaría de Procedimientos de Contrataciones

Licitación Pública N° 26/12

Objeto: Adquisición de Ixempra (Ixabepilona), 15 mg. fco amp, Exjade (Deferasirox) 250 mg, Exjade (Deferasirox) 500 mg, y Lucentis (Ranibizumab) F.A + 1 Jer + 2 Agujas.

Organismo Originante: **Instituto Provincial de Salud de Salta.**

Expediente: 0100074-22.552/2012-0.

Destino: Instituto Provincial de Salud de Salta.

Fecha de Apertura: 14-03-2012 - Horas: 10:00

Precio del Pliego: \$ 150,00 (Pesos Ciento Cincuenta con 00/100), depositados en cuenta de Banco Macro N° 3-100-0008001147-7 del Instituto Provincial de Salud de Salta.

Monto Oficial: \$ 152.895,21 (Pesos Ciento Cincuenta y Dos Mil Ochocientos Noventa y Cinco con 21/100).

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra página web "www.salta.gov.ar - Link Contrataciones" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Sec. Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones - Centro Cívico Grand Bourg - Av. de los Incas s/N° - 3° Block - Planta Baja - Ala Este - Secretaría General de la Gobernación.

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372 - 4364344.

CPN Claudia Verónica Gulezzi
Jefe de Programa
Dirección General de Procedimientos
Contractuales

Imp. \$ 60,00 e) 24/02/2012

O.P. N° 100026316 F. v/c N° 0002-01950

Gobierno de la Provincia de Salta

Secretaría de Procedimientos de Contrataciones

Licitación Pública N° 28/12

Objeto: Adquisición de Equipamiento Médico Específico, Radiología, Esterilización, Lavandería, Aire Acondicionado y varios.

Organismo Originante: **Ministerio de Salud Pública.**

Expediente: 0100321-20.342/2011-0.

Destino: Red de Efectores Públicos de Salud.

Fecha de Apertura: 12/03/2012 - Horas: 10:00.

Precio del Pliego: \$ 700,00 (Pesos Setecientos con 00/100), depositados en cuenta de Banco Macro 3-100-0004300337-4 del Ministerio de Salud Pública.

Monto Oficial: \$ 1.470.000,00 (Pesos Un Millón Cuatrocientos Setenta Mil con 00/100).

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra Página Web "www.salta.gov.ar - Link Compras y Contrataciones" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Sec. Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones - Centro Cívico Grand Bourg - Av. de los Incas s/N° - 3° Block - Planta Baja - Ala Este - "Secretaría General de la Gobernación".

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372-4364344.

Dra. Mariana González Fagalde
Jefe de Programa
Dirección General de Seguimiento
de Contrataciones

Imp. \$ 60,00 e) 24/02/2012

O.P. N° 100026315

F. v/c N° 0002-01949

Gobierno de la Provincia de Salta

Secretaría de Procedimientos de Contrataciones

Licitación Pública N° 29/12

Objeto: Venta de Inmueble ubicado en Avda. Belgrano, con salida a calle España N° 750, entre Balcarce y 20 de Febrero (Matrícula N° 3.888, Sección H, Manzana 111, Parcela 9, del Departamento Capital).

Organismo Originante: **Secretaría General de la Gobernación.**

Expediente: 0110011-214.854/2011-0.

Destino: Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

Fecha de Apertura: 21/03/2012 - Horas: 10:00

Precio del Pliego: \$ 1.500,00 (Pesos Mil Quinientos con 00/100), depositados en cuenta de Banco Macro N° 3-100-0008000484-4 de la Secretaría General de la Gobernación.

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra página Web "www.salta.gov.ar - Link Contrataciones" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, Planta Baja, Sec. Gral. de la Gobernación - Ala Este o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones - Centro Cívico Grand Bourg - Av. De Los Incas S/N° - 3° Block - Planta Baja - "Secretaría General de la Gobernación".

Consultas: Tel./Fax (0387) 4324372-4364344.

Dr. Martín Alejandro Moreno
Director General de Seguimiento
de Contrataciones

Imp. \$ 60,00 e) 24/02/2012

LICITACIONES PRIVADAS

O.P. N° 100026309

F. N° 0001-38535

Ministerio de Turismo

Administración de Parques Nacionales

Licitación Privada N° 02/12

Organismo Contratante: **Administración de Parques Nacionales - P.N. El Rey**

Tipo: **Licitación Privada N° 02/12**

Expediente N° **0000511/2012**

Clase: **Etapa Unica Nacional**

Modalidad: **Sin modalidad**

Objeto: "Adquisición de gas a granel destinado a viviendas oficiales del centro operativo de P.N. El Rey".

Consulta y Retiro de Pliego: El presente Pliego de Bases y Condiciones podrá ser consultado y retirado en la Oficina Administrativa del P.N. El Rey, sito en España 366, 3° piso, Salta, Capital, en el horario de 08:00 a 14,00, hasta el día 09/03/12.

Fecha de Apertura: 12/03/12

Hora de Apertura: 10:00 Hs.

Sergio Gabriel Domber
Intendente
Parque Nacional El Rey

Imp. \$ 120,00 e) 24 y 28/02/2012

O.P. N° 100026308 F. N° 0001-38585

Ministerio de Turismo

Administración de Parques Nacionales

Licitación Privada N° 01/12

Organismo Contratante: **Administración de Parques Nacionales - P.N. El Rey**

Tipo: **Licitación Privada N° 01/12**

Expediente N° **0000509/2012**

Clase: **Etapa Unica Nacional**

Modalidad: **Sin modalidad**

Objeto: "Adquisición de combustible destinado a unidades motrices del Centro operativo de P.N. El Rey".

Consulta y Retiro de Pliego: El presente Pliego de Bases y Condiciones podrá ser consultado y retirado en la Oficina Administrativa del P.N. El Rey, sito en España 366, 3° piso, Salta, Capital, en el horario de 08:00 a 14,00, hasta el día 09/03/12.

Fecha de Apertura: 12/03/12

Hora de Apertura: 12:00 Hs.

Sergio Gabriel Domber
Intendente
Parque Nacional El Rey

Imp. \$ 120,00 e) 24 y 28/02/2012

CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. N° 100026306 F. N° 0001-38582

Municipalidad de Seclantás
Departamento Molinos - Salta
Concurso de Precios N° 01/12

Resolución N° 15/12

Fecha y hora máxima para retiro de Pliegos: 1 de Marzo de 2012 Horas 13,00

Fecha apertura Ofertas: 2 de Marzo de 2012

Horas: 12,00

Lugar de Apertura Ofertas: **Municipalidad de Seclantás**

1.- Concepto: Adquisición Unidad Cargadora con Retroexcavadora nueva 0 Km. último modelo y de última generación tecnológica del fabricante, con Motor de 80 a 90 HP SAE, con Dirección de Potencia, con Cabina cerrada, con calefacción y aire acondicionado, con Capacidad de Balde Cargador de 080 a 1.00 mt3, con Capacidad de Balde Retroexcavadora de 0.15 a 0.20 mt3, y de producción en serie, con servicio y venta de repuestos en la Ciudad de Salta, de Industria Nacional o Importada.

Presupuesto Oficial: \$ 450.000,00.

Destino: **Municipalidad de Seclantás.**

Walter Joaquín Aban
Intendente
Seclantás - Salta

Imp. \$ 60,00 e) 24/02/2012

O.P. N° 100026302 F. N° 0001-38579

Ministerio de Salud Pública
H.P.G.D. "San Bernardo"
Servicio Gestión de Compras
Concurso de Precios N° 23
"Material de Curación"

N° Expte: 0100089-30.807/2012-0

Fecha de Apertura: 08/03/2012 - Hs: 12:00

Destino: Farmacia Central

Presupuesto Oficial: \$ 48.139,90

Adquisición de Pliegos: Sin Cargo

Adquisición de pliegos y apertura de sobres: Gestión Compras - Hosp. San Bernardo.

Domicilio: Mariano Boedo N° 91 - Tel/Fax: 0387-4225125

E-mail: compras@hospitalsanbernardo.com.ar

Nota: Inscripción Previa Obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

Domicilio: Pueyrredón N° 74

Teléfono: 0387-4210083.

C.P.N. Daniel Oscar Saravia
Gerente Administrativo
H.P.G.D. San Bernardo

Imp. \$ 60,00 e) 24/02/2012

O.P. N° 100026301 F. N° 0001-38579

Ministerio de Salud Pública

H.P.G.D. "San Bernardo"

Servicio Gestión de Compras

Concurso de Precios N° 21

"Material Descartable"

N° Expte: 0100089-30.788/2012-0

Fecha de Apertura: 08/03/2012 - Hs: 11:30

Destino: Farmacia Central

Presupuesto Oficial: \$ 47.890,00

Adquisición de Pliegos: Sin Cargo

Adquisición de pliegos y apertura de sobres: Gestión Compras - Hosp. San Bernardo.

Domicilio: Mariano Boedo N° 91 - Tel/Fax: 0387-4225125

E-mail: compras@hospitalsanbernardo.com.ar

Nota: Inscripción Previa Obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

Domicilio: Pueyrredón N° 74

C.P.N. Daniel Oscar Saravia
Gerente Administrativo
H.P.G.D. San Bernardo

Imp. \$ 60,00 e) 24/02/2012

O.P. N° 100026300 F. N° 0001-38579

Ministerio de Salud Pública

H.P.G.D. "San Bernardo"

Servicio Gestión de Compras

Concurso de Precios N° 20

"Material Descartable"

N° Expte: 0100089-30.782/2012-0

Fecha de Apertura: 08/03/2012 - Hs: 11:00

Destino: Farmacia Central

Presupuesto Oficial: \$ 48.542,10

Adquisición de Pliegos: Sin Cargo

Adquisición de pliegos y apertura de sobres: Gestión Compras - Hosp. San Bernardo.

Domicilio: Mariano Boedo N° 91 - Tel/Fax: 0387-4225125

E-mail: compras@hospitalsanbernardo.com.ar

Nota: Inscripción Previa Obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

Domicilio: Pueyrredón N° 74

C.P.N. Daniel Oscar Saravia
Gerente Administrativo
H.P.G.D. San Bernardo

Imp. \$ 60,00 e) 24/02/2012

O.P. N° 100026299 F. N° 0001-38579

Ministerio de Salud Pública

H.P.G.D. "San Bernardo"

Servicio Gestión de Compras

Concurso de Precios N° 08 (2do. Llamado)

Adquisición: "Expansores Plasmáticos"

Monto Oficial: \$ 46.900,00.-

Fecha de Apertura: 08/03/2012 - Hs: 11:00

Destino: Diferentes Servicios del Hospital.

Adquisición de Pliegos y Apertura de Sobres: Servicio Gestión de Compras - Hospital San Bernardo - Mariano Boedo N° 91 - Salta

Pliegos Sin Cargo

Inscripción Previa Obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones. Pueyrredón N° 74 - Tel: 0387-4210083.

C.P.N. Daniel Oscar Saravia

Gerente Administrativo

H.P.G.D. San Bernardo

Imp. \$ 60,00

e) 24/02/2012

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 400001118

F. N° 0004-0765

Ref. Expte. N° 34-48.714/2011

Maderera Lobos S.R.L., solicita concesión de uso de agua pública con fines pecuarios para el catastro N° 129 del Dpto. Orán, para una población animal de 500 unidades ganaderas y un requerimiento diario de 70 litros por cabeza - 0,07 m³ -, el pedido totaliza un caudal necesario de 0,40 lts./seg., aguas a derivar de la vertiente La Salvadora.

Conforme a las previsiones de los arts. 46, 52, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta. Fdo. Dr. Matías J. Brogini, Asesor Legal del Programa Legal y Técnico de la Secretaría de Recursos Hídricos.

Imp. \$ 250,00

e) 22 al 29/02/2012

AVISOS ADMINISTRATIVOS

O.P. N° 400001126

F. N° 0004-0768

Ref. Expte. N° 0050034-4644/2011-0

La Secretaría de Recursos Hídricos de la Provincia de Salta de conformidad con el art. 10 de la Resolución

N° 070/02, ha dictado la Resolución N° 13/12 que en su parte pertinente dispone: "Salta, 17 de Febrero de 2012.- Visto:... Considerando:... El Secretario de la Secretaría de Recursos Hídricos Resuelve:

Artículo 1°: Tener por conformada la Comisión Técnica designada para las tareas de determinación de la línea de ribera que se gestiona en las presentes, conforme las previsiones del 3° y 10° del Anexo I del Decreto 1989/02.

Artículo 2°: Determinar la línea de Ribera del Río Bernejo ambas márgenes, propuesta por la Comisión designada del Inmueble identificado como Matrícula N° 21437 del Dpto. Orán, Provincia de Salta y cuya gráfica ilustra el plano que forma parte del informe respectivo, que se materializa en las siguientes coordenadas de vinculación:

Línea de Ribera margen derecha

Lrd 1	4428936.8	7415876.8
Lrd 2	4428544.8	7416044.3
Lrd 3	4427726.4	7416144.2

Línea de Ribera margen izquierda

Lri 1	4428822.2	7421689.0
Lri 2	4429230.1	7421572.4
Lri 3	4429993.4	7420677.0
Lri 4	4430469.5	7420792.6
Lri 5	4430736.3	7420755.2
Lri 6	4431036.7	7420409.9
Lri 7	4431372.4	7420001.8

Línea de Inundación (limitada en su uso conforme art. 172 C.A.)

Li 1	4427715.4	7408707.8
Li 2	4427509.8	7408669.9
Li 3	4426824.4	7408876.2
Li 4	4426518.8	7409100.1
Li 5	4426682.5	7410034.2
Li 6	4427052.8	7409735.9
Li 7	4427244.8	7409664.9
Li 8	4427339.4	7409428.5
Li 9	4427804.7	7409227.1

Artículo 3°: Notificar a la interesada que la presente resolución deberá ser publicada por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial y un diario de mayor circulación en la Provincia, en forma previa a

su registro en el Libro de Catastros de la Secretaría de Recursos Hídricos.- (art. 10 párrafo 2° Resolución 070/002).

Artículo 4°: Comunicar al Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, al Ing. Daniel H. Tomas Aranda, a la Sra. María Pilar Aparicio, a la Dirección General de Inmuebles de la Provincia de Salta, vuelvan al Programa Fiscalización y Control para edictos previstos en el art. 2 de la presente y sigan al Programa Coordinación de Planificación Hídrica. Fdo. Ing. Alfredo Fuertes - Secretario de Recursos Hídricos.

Fdo. Dra. Silvia F. Santamaría, Abogada - Jefe Programa Fiscalización y Control, Secretaría de Recursos Hídricos.

Imp. \$ 144,00 e) 24 y 28/02/2012

O.P. N° 100026328 F. N° 0001-38596

Gobierno de la Provincia de Salta

Dirección de Vialidad de Salta

Contratación Directa por Libre Negociación con Municipalidad de Santa Victoria Oeste

Expediente N° 33-20.508

De acuerdo a lo establecido en el Art. 24 de la Ley 6.838, se informa el Resultado de la Contratación Directa por Libre Negociación con la Municipalidad de Santa Victoria Oeste Transferencia de funciones Operativas N° 16/12 - Ruta Provincial N° 7: Abra de Lizoite - Santa Victoria Oeste - Santa Victoria Oeste - Campo Redondo - Ruta Provincial N° 47-S: Abra de Róta-Vizcachañi - Vizcachañi - Badén de Vizcachañi - Contratista: Municipalidad de Santa Victoria Oeste, autorizada con encuadre legal en el Art. 13 de la Ley 6.838 - Presupuesto Oficial \$ 491.819,30;

Contratación Directa por Libre Negociación:

Oferente:

Municipalidad de Santa Victoria Oeste Cotiza por la suma total de \$ 491.819,30. Los trabajos consisten en: 1) Conservación de Calzada. 2) Conservación de banquetas y zona de camino, 3) Conservación de las estructuras, 4) Conservación de señalamiento vertical,

5) Reposición de señalamiento vertical y 6) Conservación mejorativa.

Por Resolución N° 389/2012 de esta Dirección se aprueba el Contrato a partir del 02 de Enero del 2012 hasta el 30 de Diciembre del 2012.

Ing. Gerardo R. Villalba

Director

Dirección Vialidad de Salta

Imp. \$ 60,00 e) 24/02/2012

O.P. N° 100026327 F. N° 0001-38596

Gobierno de la Provincia de Salta

Dirección de Vialidad de Salta

Contratación Directa por Libre Negociación con Municipalidad de Nazareno

Expediente N° 33-20.496

De acuerdo a lo establecido en el Art. 24 de la Ley 6.838, se informa el Resultado de la Contratación Directa por Libre Negociación con la Municipalidad de Nazareno para la realización del ejercicio operativo sobre 150 Km de la Red de la Provincia de Salta, R.P. N° 145-S (55,00 Km); Tramo Lte. c/Jujuy - Quebrada Colorada; Tramo 2° Quebrada Colorada - Nazareno y Caminos Vecinales (95,00 Km), autorizada con encuadre legal en el Art. 13 de la Ley 6.838 - Presupuesto Oficial \$ 593.275,00.

Contratación Directa por Libre Negociación:

Oferente:

Municipalidad de Nazareno Cotiza por la suma total de \$ 593.275,00. Los trabajos consisten en: 1) Conservación de Calzada, 2) Conservación de banquetas y zona de camino, 3) Conservación de las estructuras, 4) Conservación de señalamiento vertical, 5) Reposición de señalamiento vertical y 6) Conservación mejorativa.

Por Resolución N° 0379/2012 de esta Dirección se aprueba el Contrato a partir del 02 de Enero del 2012 hasta el 30 de Diciembre del 2012.

Ing. Gerardo R. Villalba

Director

Dirección Vialidad de Salta

Imp. \$ 60,00 e) 24/02/2012

O.P. N° 100026326

F. N° 0001-38596

Gobierno de la Provincia de Salta**Dirección de Vialidad de Salta****Contratación Directa por Libre Negociación
con Municipalidad de Iruya****Expediente N° 33-20.469**

De acuerdo a lo establecido en el Art. 24 de la Ley 6.838, se informa el Resultado de la Contratación Directa por Libre Negociación con la Municipalidad de Iruya para la realización del ejercicio operativo sobre 150 Km de la Red de la Provincia de Salta, R.P. N° 133-S; Tramo: Abra El Condor - Iruya - R.P. N° 165-S Tramo: Colanzuli - Pueblo Viejo y Caminos Vecinales, autorizada con encuadre legal en el Art. 13 de la Ley 6.838 - Presupuesto Oficial \$ 477.596,20.-

Contratación Directa por Libre Negociación:**Oferente:**

Municipalidad de Iruya Cotiza por la suma total de \$ 477.596,20. Los trabajos consisten en: 1) Conservación de Calzada, 2) Conservación de banquetas y zona de camino, 3) Conservación de las estructuras, 4) Conservación de señalamiento vertical, 5) Reposición de señalamiento vertical y 6) Conservación mejorativa.

Por Resolución N° 0381/2012 de esta Dirección se aprueba el Contrato a partir del 02 de Enero del 2012 hasta el 30 de Diciembre del 2012.

Ing. Gerardo R. Villalba
Director
Dirección Vialidad de Salta

Imp. \$ 60,00

e) 24/02/2012

O.P. N° 100026325

F. N° 0001-38596

Gobierno de la Provincia de Salta**Dirección de Vialidad de Salta****Contratación Directa por Libre Negociación
con Municipalidad de San José de Metán****Expediente N° 33-14.152**

De acuerdo a lo establecido en el Art. 24 de la Ley 6.838, se informa el Resultado de la Contratación Directa por Libre Negociación con la Municipalidad de San José de Metán para la realización de trabajos

de Mantenimiento Vial (Construcción de badenes y alcantarillas y/o desmontes de zona de camino y/o desmalezado de banquetas y/o limpieza de alcantarillas y/o colocación de mojones kilométricos y señales) en Rutas Provinciales - R.P. N° 31-S, 34-S y 35-S - Región Sur, autorizada con encuadre legal en el Art. 13 de la Ley 6.838 - Presupuesto Oficial \$ 111.600,00.

Contratación Directa por Libre Negociación:**Oferente:**

Municipalidad de San José de Metán Cotiza por la suma total de \$ 111.600,00. Los trabajos consisten en: 1) Construcción de 20 disipadores de energía, con hormigón ciclópeo, entre prog. 1,000 a 3,000 (Ruta N° 31-S), 2) Construcción de gaviones para protección de calzada, en prog. 1,000 (Ruta N° 31-S), 3) Construcción de gaviones para protección de calzada en prog. 3,500 (Ruta N° 31-S), 4) Desmalezado de zona de camino desde prog. 0,00 a 3,000 Ruta N° 31-S, 5) Desmalezado de zona de camino desde prog. 0,00 a 2,000 Ruta N° 34-S, 6) Desmalezado de zona de camino desde prog. 0,00 a 10,000 Ruta N° 35-S y 7) Construcción de alcantarillas de 12m X 1m, en prog. 200, 700 y 1,400 Ruta N° 34-S.

Por Resolución N° 363/2012 de esta Dirección se aprueba el Contrato a partir del 03 de Enero del 2012 y por el término de 04 meses.

Ing. Gerardo R. Villalba
Director
Dirección Vialidad de Salta

Imp. \$ 60,00

e) 24/02/2012

O.P. N° 100026324

F. N° 0001-38596

Gobierno de la Provincia de Salta**Dirección de Vialidad de Salta****Contratación Directa por Libre Negociación
con Municipalidad de El Tala****Expediente N° 33-14.091**

De acuerdo a lo establecido en el Art. 24 de la Ley 6.838, se informa el Resultado de la Contratación Directa por Libre Negociación con la Municipalidad de El Tala para Bacheo con material bituminoso en Ruta N° 25, desde prog. 24,000 a 40,000 y Desmalezado de zona de camino en Ruta N° 25, desde Prog. 24,000 a

34,000, autorizada con encuadre legal en el Art. 13 de la Ley 6.838 - Presupuesto Oficial \$ 111.600,00.

Contratación Directa por Libre Negociación:

Oferente:

Municipalidad de El Tala Cotiza por la suma total de \$ 111.600,00. Los trabajos consisten en: 1) Bacheo con material bituminoso en Ruta N° 25, desde prog. 24,000 a 40,000 y 2) Desmalezado de zona de camino en Ruta N° 25, desde Prog. 24,000 a 34,000.

Por Resolución N° 362/2012 de esta Dirección se aprueba el Contrato a partir del 03 de Enero del 2012 y por el término de 04 meses.

Ing. Gustavo D. Tejerina
Ing. Jefe
Dirección Vialidad de Salta
A Cargo Despacho

Imp. \$ 60,00 e) 24/02/2012

O.P. N° 100026323 F. N° 0001-38596

Gobierno de la Provincia de Salta

Dirección de Vialidad de Salta

**Contratación Directa por Libre Negociación
con Municipalidad de Rivadavia Banda Sud**

Expediente N° 33-14.084

De acuerdo a lo establecido en el Art. 24 de la Ley 6.838, se informa el Resultado de la Contratación Directa por Libre Negociación con la Municipalidad de Rivadavia Banda Sud Transferencia de Funciones Operativas N° 17/12 - R.P. N° 13 - Tr. 1°: Emp. R.P. N° 5 - Retiro - Tr. 2°: Retiro - Las Moras - Tr. 1°: Las Moras - La Unión - Tr. 4°: La Unión - Santa Rosa - Tr. 5°: Santa Rosa - Rivadavia - Tr. 6°: Rivadavia - Alto Verde - Tr. 7°: Alto Verde - Palmarcito - R.P. N° 41: Tr. 4°: Curva del Turco - Rivadavia R.P. N° 52: Km. 90 a lte. con Chaco - Caminos Vecinales, autorizada con encuadre legal en el Art. 13 de la Ley 6.838 - Presupuesto Oficial \$ 500.617,81:

Contratación Directa por Libre Negociación:

Oferente:

Municipalidad de Rivadavia Banda Sud Cotiza por la suma total de \$ 500.617,81. Los trabajos consisten en: 1) Conservación de Calzada. 2) Conservación de banquetas y zona de camino, 3) Conservación de las

estructuras, 4) Conservación de señalamiento vertical, 5) Reposición de señalamiento vertical y 6) Conservación mejorativa.

Por Resolución N° 0380/2012 de esta Dirección se aprueba el Contrato a partir del 02 de Enero del 2012 hasta el 30 de Diciembre del 2012.

Ing. Gerardo R. Villalba
Director

Dirección Vialidad de Salta

Imp. \$ 60,00 e) 24/02/2012

O.P. N° 100026322 F. N° 0001-38596

Gobierno de la Provincia de Salta

Dirección de Vialidad de Salta

**Contratación Directa por Libre Negociación
con Municipalidad de Isla de Cañas**

Expediente N° 33-14.058

De acuerdo a lo establecido en el Art. 24 de la Ley 6.838, se informa el Resultado de la Contratación Directa por Libre Negociación con la Municipalidad de Isla de Cañas para la realización del ejercicio operativo sobre 150 km de la Red de la Provincia de Salta, R.P. N° 18 (129,30 Km): Tramo 1° Río Blanco - Vado Hondo; Tramo 2° Vado Hondo - Isla de Cañas; Tramo 3° Isla de Cañas - Monoyoc; Tramo 4° Monoyoc - Cidras y Caminos Vecinales (20,70), autorizada con encuadre legal en el Art. 13 de la Ley 6.838 - Presupuesto Oficial \$549.541,25.

Contratación Directa por Libre Negociación:

Oferente:

Municipalidad de Isla de Cañas Cotiza por la suma total de \$ 549.541,25. Los trabajos consisten en: 1) Conservación de Calzada, 2) Conservación de banquetas y zona de camino, 3) Conservación de las estructuras, 4) Conservación de señalamiento vertical, 5) Reposición de señalamiento vertical y 6) Conservación mejorativa.

Por Resolución N° 0372/2012 de esta Dirección se aprueba el Contrato a partir del 02 de Enero del 2012 hasta el 30 de Diciembre del 2012.

Ing. Gerardo R. Villalba
Director

Dirección Vialidad de Salta

Imp. \$ 60,00 e) 24/2/2012

O.P. N° 100026318 F. v/c N° 0002-01951

Ministerio Público de Salta**Dirección de Administración****Area Compras y Contrataciones**

Salta, 23 de febrero de 2012

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que en la Contratación Directa. Libre elección por negociación directa "Compra de insumos para el gabinete de Biología Molecular del Cuerpo de Investigaciones Fiscales", que se tramita por expte N° 130-14.221/12, el Colegio de Gobierno por Resolución N° 9.316/12, ha dispuesto: 2) Adjudicar a Bio Esanco S.A. la adquisición de: dos (2) micropipetas automáticas de volumen variable P2 por la suma de \$ 3.000,00 (pesos tres mil), dos (2) micropipetas automáticas de volumen variable P10 por la suma de \$ 3.000,00 (pesos tres mil), dos (2) micropipetas automáticas de volumen variable P20 por la suma de 2.600,00 (pesos dos mil seiscientos), dos (2) micropipetas automáticas de volumen variable P200 por la suma de \$ 2.600,00 (pesos dos mil seiscientos) y dos micropipetas automáticas de volumen variable P1000 por la suma de \$ 2.600,00 (pesos dos mil seiscientos), de conformidad con el art. 13 inc. C) de la ley 6838.

CPN Fabiana A. Vargas
Directora de Administración
Ministerio Público

Imp. \$ 60,00 e) 24/02/2012

O.P. N° 100026311 F. v/c N° 0002-01947

Aguas del Norte

Co.S.A.ySa. Compañía Salteña
de Agua y Saneamiento S.A.

Circular Aclaratoria N° 02**Contratación directa por Fracaso Licitatorio**

Expte. N° 1.334/11

Objeto: "Adquisición de Materiales Electromecánicos"

En el marco de la contratación referenciada y de acuerdo a las facultades establecidas por Ley N° 6838 y por los pliegos generales de la misma, la Gerencia de Contrataciones de Co.S.A.ySa. resuelve prorrogar la fecha de presentación de ofertas hasta el día 06/03/2012

a horas 11:30, procediéndose a fijar la fecha del acto de apertura de las mismas el día 06/03/2012 a horas 12:00.

Notifíquese fehacientemente de la presente Circular a todos los adquirentes del pliego, publíquese en el Boletín Oficial de Salta y en un diario de circulación local.

Dr. Mario Oieni

Asesor

Gcia. de Contrataciones

Imp. \$ 60,00

e) 24/02/2012

O.P. N° 100026310

F. N° 0001-38586

Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán

Expte. 243.174-203-2011

El Intendente Municipal

Hace saber que la Unidad Operativa ha dispuesto convocar a oferentes para el día 12 de Marzo del cte. Año a horas 08.00 para la ejecución de obra "Provisión de Mano de Obra Construcción de Casa de la Historia y la Cultura del Bicentenario", dispuesta por Resolución del Dpto. Ejecutivo Municipal N° 6982/12, con el siguiente presupuesto Sector I \$ 158.878,34; Sector II \$ 28.419,95; Sector III \$ 77.477,32.

Se consigna que se ha fijado hora de presentación de ofertas a Hs. 08.00 y de apertura a Hs. 08,30 y que no se otorgará anticipo de fondos.

Dr. Marcelo Lara Gros
Intendente

Dr. Domingo José Sabag

Gerente de Asuntos Jurídicos

Raúl Martín Guerrero

Director de Comunicación y Protocolo
Municipalidad de Orán

Imp. \$ 60,00

e) 24/02/2012

O.P. N° 100026303

F. N° 0001-38579

Gobierno de la Provincia de Salta**Ministerio de Salud Pública****H.P.G.D. "San Bernardo"****Compra Directa N° 01 - Art. 13 - Inc.: h**

Adquisición. "Insumo para Esterilización"

Publíquese la adquisición de la Compra Directa N° 01 - Art. 13 - Inc.: h - Adquisición: Insumo para el

Servicio de Esterilización. La apertura de la misma se realizó el día 09/01/2012 a horas 11:00 con el siguiente detalle:

RZ Distribuciones

Renglón: 01 - 02 - 03 - 04 - 05 - 06 - 07 - 08 - 09 y 10

Importe Total: \$ 17.249,00.

Destino: Servicio de Esterilización.

CPN Daniel Oscar Saravia

Gerente Administrativo

H.P.G.D. San Bernardo

Imp. \$ 60,00

e) 24/02/2012

Sección JUDICIAL

SENTENCIAS

O.P. N° 400001128

R. s/c N° 3566

Cámara Cuarta en lo Criminal

Falla: I.- Condenando... II.- Condenando a Víctor Hugo Tintilay, a la pena de Cinco años de prisión, accesorias legales y costas, por resultar co-autor material y penalmente responsable del delito del Robo Agravado por el Uso de Arma Impropia (Arts. 166 inc 2° Primer supuesto, 45, 12, 19, 29 inc. 3°, 40 y 41 del C. Penal), Ordenando que el mismo continúe alojado en la Unidad Carcelaria N° 1.- III.- Difiriendo... IV.- Regulando... V.- Ordenando... VI.- Fijando... VII.- Cópiese... Fdo.: Dr. Roberto Lezcano, Dra. Ana Silvia Acosta, Dra. Mirta Gladis Yobe, Jueces de Cámara Cuarta en lo Criminal. Ante mi Dra. Mariela del Carmen Villada, Secretaria"

Cumple la Pena Impuesta: el día Seis de Octubre del año Dos Mil Catorce (06/10/2014).

Dra. Mirta Gladis Yobe, Presidente - Cámara 4° en lo Criminal. Dra. Mariela Villada, Secretaria.

Sin Cargo

e) 24/02/2012

O.P. N° 400001127

R. s/c N° 3565

Cámara Cuarta en lo Criminal

Falla: I.- Condenando a Ariel Colque, a la pena de Cinco Años y Tres Meses de Prisión, Accesorias Legales y Costas, por resultar co-autor material y penalmente responsable del delito de Robo Agravado por el Uso de Arma Impropia (Arts. 166 inc. 2° Primer Supuesto, 45, 12, 19, 29 inc. 3°, 40 y 41 del C. Penal), Ordenando que el mismo continúe alojado en la Unidad Carcelaria N° 1. II.- Condenando... III.- Difiriendo... IV.- Regulando... V.- Ordenando... VI.- Fijando... VII.- Cópiese... Fdo.: Dr. Roberto Lezcano, Dra.

Ana Silvia Acosta, Dra. Mirta Gladis Yobe, Jueces de Cámara Cuarta en lo Criminal. Ante mi Dra. Mariela del Carmen Villada, Secretaria".

Cumple la Pena Impuesta: el día Seis de Enero del Año Dos Mil Quince (06/01/2015).

Dra. Mirta Gladis Yobe, Presidente - Cámara 4° en lo Criminal. Dra. Mariela Villada, Secretaria.

Sin Cargo

e) 24/02/2012

EDICTO DE MINAS

O.P. N° 100026106

F. N° 0001-3E360

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial del Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los art. 57 del Código de Minería (según texto ordenado en decreto 456/97) que Rubén Omar Diego ha solicitado el registro de descubrimiento, en la mina "Silvana II", de Boratos, Litio y Potasio, ubicado en el departamento Los Andes, lugar de Salinas Grandes, que tramita por expediente N° 20.548 y se determina de la siguiente manera:

Gauss Kruger - Sistema Posgar '94

Área: 483 has con 4625m2.

Perímetro: 12300.43 m.

1 X= 3494423.21	Y= 7366543.80
2 X= 3496105.74	Y= 7366543.80
3 X= 3496105.74	Y= 7363453.60
4 X= 3495571.67	Y= 7363453.60
5 X= 3495460.69	Y= 7363672.70
6 X= 3495092.90	Y= 7364800.83
7 X= 3494815.15	Y= 736471.83
8 X= 3495180.16	Y= 7363754.12
9 X= 3495265.50	Y= 7363453.60
10 X= 3494423.21	Y= 7363453.60

Los terrenos afectados son de propiedad fiscal.

Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00

e) 10, 16 y 24/02/2012

SUCESORIOS

O.P. Nº 100026320

F. Nº 0001-38593

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial 11º Nominación, Secretaria de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Pistan, Luis y Maidana Calixta Fortunata o Maidana, Calixta - Sucesorio", Expte. Nº 369.796/11, Cita por edictos que se publicarán durante tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (art. 723 Cod. Procesal Civil y Comercial), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 01 de Febrero de 2012. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 24 al 29/02/2012

O.P. Nº 100026317

F. Nº 0001-38591

La Dra. Ana María De Feudis de Lucia, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de Primera Nominación, del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaria del Dr. Martín Gustavo Haro, en los autos caratulados: "Sucesorio Ab Intestato de Castellano, Rosa Adelma y Ruartes Pedro Sergio", Expte. Nº 20.477/10 a resuelto citar a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión Sra. Rosa Adelma Castellano y/o Adelma Castellanos y Sr. Pedro Sergio Ruarte y/o Pedro Sergio Ruartes y/o Pedro Ruartes, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días en el "Boletín Oficial". Tartagal (Salta), 24 de Junio de 2.011. Dr. Martín Gustavo Haro, Secretario.

Imp. \$ 150,00

e) 24 al 29/02/2012

O.P. Nº 100026305

R. s/c Nº 3567

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 8º Nominación, Secretaria de la Dra. Soledad Fiorillo, en los autos caratulados: "Isac Sara Argentina, Cabral José Rogelio" Sucesorio, Expte. Nº 351.351/11, Cítese por Edictos que se publicarán durante 3 días en el Boletín Oficial y en diario de circulación comercial. (Art. 723 del C.P.C. y C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 21 de Febrero de 2.012. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Sin Cargo

e) 24 al 29/02/2012

O.P. Nº 100026295

F. Nº 0001-38574

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial de Primera Instancia Cuarta Nominación, Secretaria de la Dra. Julia Raquel Peñaranda, en los autos caratulados: "López, Belisario Aldo - Sucesorio" Expte. Nº 351.774/11, cita por edictos que se publicarán durante tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Nuevo Diario de Salta, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 13 de diciembre de 2011. Dra. Julia Raquel Peñaranda, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 24 al 29/02/2012

O.P. Nº 400001123

F. Nº 0004-0766

La Dra. María Virginia Toranzos de Lovaglio, Jueza de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Personas y Familia del Distrito Centro - Cafayate, Secretaria de la Dra. Andrea Viviana Figueroa, en los autos caratulados: "Avenidaño, Javier Odilón s/Sucesorio", Expte. Nº: EXC. 76/2011, ordena la Citación, por edictos, que se publicarán durante Tres Días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, Art. 723 del Cód. Procesal Civil y Comercial, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión,

ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Firmado Dra. María Virginia Toranzos de Lovaglio, Juez. Cafayate, 17 de Febrero de 2.012. Dra. Andrea Viviana Figueroa, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 23 al 28/02/2012

O.P. N° 400001120 R. s/c N° 3560

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 11va. Nominación, Secretaría de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Azurmendi, Edgardo Gaspar - Ponce, Balvina Elba s/Sucesorio" - Expte. N° 2-145.124/05, Cita por edictos que se publicarán durante Tres Días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (Art. 723 del Cód. Procesal Civil y Comercial), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 3 de Noviembre de 2.011. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Sin Cargo e) 23 al 28/02/2012

O.P. N° 100026286 F. N° 0001-38557

La Dra. Cristina del Valle Barberá, Jueza de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, Nominación Segunda del Poder Judicial de Salta - Distrito Judicial del Norte - Circunscripción Orán, Secretaria a cargo de la Dra. Marcela Fernández, en los Autos Caratulados "Cuellar, Fernando - s/Sucesorio", Expte. N° 660/10; Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de treinta días desde la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en los diarios Boletín Oficial y Nuevo Diario de Salta - San Ramón de la Nueva Orán 01 de Febrero de 2.012. Fdo. Dra. Cristina del Valle Barberá, Juez. San Ramón de la Nueva Orán, Febrero 08 de 2.012. Dra. Marcela de los Angeles Fernández, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 23 al 28/02/2012

O.P. N° 400001117 F. N° 0004-0764

El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 10° Nominación de esta Ciudad, a cargo de la Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Secretaría N° 2 en los autos caratulados: "Velásquez, German Alfredo - Sucesorio", Expte. N° 349.382/11", cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 13 de Febrero de 2012. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 22 al 24/02/2012

O.P. N° 400001116 F. N° 0004-0763

La Dra. Ana María De Feudis de Lucia, Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte - Circunscripción Tartagal, Secretaria del Dr. Martín Gustavo Haro, en los autos caratulados: "Sucesorio Ab Intestato Mendoza Escalante Martha" (Expte. N° 20.833/11), Cita y emplaza a todos los que consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el plazo de tres días en los diarios "El Tribuno" y Boletín Oficial". Fdo. Dra. Ana María De Feudis de Lucia, Juez. Tartagal, 10 de Febrero de 2012. Dr. Martín Gustavo Haro, Secretario.

Imp. \$ 150,00 e) 22 al 24/02/2012

O.P. N° 400001113 F. N° 0004-0761

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 8° Nominación, Secretaria de la Dra. Soledad Fiorillo, en los autos caratulados: "Colque Tiburcio - Sucesorio - Expte. N° 1-355.357/11, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de la que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín

Oficial y diario de circulación comercial. Salta, 06 de Febrero de 2.012. Dra. Nelda Villada Valdez, Juez. Salta, 14 de Febrero de 2012. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 22 al 24/02/2012

O.P. N° 400001111 R. s/c N° 3553

El Dr. Sergio Miguel Angel David - Juez, a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, Secretaria del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos caratulados: "Gallardo, Patricia Liliana - Sucesorio" Expte. N° 1-348.331/11, Cítese, por edictos que se publicarán por el término de Tres días consecutivos en los diarios "Boletín Oficial" y en un diario de mayor circulación comercial a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Firmado: Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez. Salta, 21 de Octubre de 2.011. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Sin Cargo e) 22 al 24/02/2012

O.P. N° 100026276 F. N° 0001-38541

En el Juzgado C. y C. de 1ra. Nom - Dist. Jud. Sur - Metán, a cargo de la Dra. Olga Z. Sapag, Secretaria a cargo de la Dra. Fátima Silvina Ruiz, en Juicio: "Sucesorio de Guevara, Ramón Raúl - Ayala, Abelia Zulema" Expte. N° 21.902/97 se cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer. Publicación 3 días. San José de Metán, 15 de Febrero de 2.012. Dra. Fátima Silvina Ruiz, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 22 al 24/02/2012

O.P. N° 100026275 F. N° 0001-38540

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1ra. Nominación del (D.J.S. - Metán), Secretaria a cargo de la Dra. Fátima Silvina Ruiz, en los autos caratulados: "Burgos, Mauricio Sebastián s/Sucesorio, Expte. N° 14.178/11" ha dispuesto declarar abierto el juicio sucesorio de

Burgos, Mauricio Sebastián y citar por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. San José de Metán, 28 de Diciembre de 2011. Fdo. Dra. Olga Zulema Sapag, Juez. San José de Metán, 07 de Febrero de 2012. Dra. Fátima Silvina Ruiz, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 22 al 24/02/2012

O.P. N° 100026267 F. N° 0001-38531

La Dra. Ana María De Feudis de Lucia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación del Distrito Judicial del Norte Circunscripción Tartagal, Secretaria del Dr. Martín Gustavo Haro, en los autos caratulados: "Sucesorio de Palomo Rafael Flaviano" Expte. N° 20.929/11, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como Herederos o Acreedores, para que en el término de Treinta (30) días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días. Tartagal, 27 de Diciembre de 2.011. Fdo. Dr. Martín Gustavo Haro, Secretario.

Imp. \$ 150,00 e) 22 al 24/02/2012

O.P. N° 100026266 F. N° 0001-38529

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez en lo Civil y Comercial de 1ª Instancia 11ª Nominación, Secretaria de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Valdez, Bernardo Melesio s/Sucesorio", expte. N° 361.001/11, cita mediante edictos que se publicarán por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (art. 723 del Cod. Proc. Civil y Com.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del CPC. Salta, 14 de febrero de 2.012. Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 22 al 24/02/2012

REMATE JUDICIAL

O.P. N° 400001129

F. N° 0004-0769

Viernes 02/03/12 - Hs. 19,15

G. Güemes 2025 - Salta (Cap.)

Por **JULIO CESAR TEJADA**

JUDICIAL SIN BASE

**1/6 parte indivisa de 1 Departamento en calle
Espinosa 2.030 Dpto. 5 - PB de la Ciudad
Autónoma de Buenos Aires.**

El día Viernes 02 de Marzo de 2012 a las 19,15 hs., en Gral. Güemes 2025 de la ciudad de Salta, Remataré Sin Base: La 1/6 ava parte indivisa de un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, sito en calle Espinosa 2.030 - Dpto. 5 - Planta Baja (al lado del 2034), entre Frag. Pte. Sarmiento y Nicasio Oroño, de la ciudad de Autónoma de Buenos Aires e identificado c/Matricula: 15-1585/5 - Nom. Catastral: Cir. 15 - Secc. 59 - Manz. 133 - Par. 5, Unidad Funcional N° 5 - Planta Baja - Zona Norte - Ciudad Autónoma de Buenos Aires; Sup. Total Unidad Funcional: 109 m2. 51 dm2 (P.B.: 88 m2. 55 dm2; 1° Piso: 20 m2. 96 dm2); Porcentual: 8,49%; Reglamento de Copropiedad y Administración: s/Escritura 404 inscripta en Registro de Propiedad Horizontal (Z.N.) en legajo 11.735 y su Aclaratoria s/Esc. 603 en legajo 73.490, ambas del Escribano Manuel Rubinstein. Por pasillo común se ingresa al Dpto., que tiene en P.B.: patio, hall distribuidor, dormitorio, comedor, baño, cocina, galpón, escalera de material a la terraza. Paredes de material, pisos partes de cerámicos, madera y calcáreos, techos de cinc c/cielorrasos material desplegable y loza (solo hall y cocina). Tiene agua, luz, cloacas, gas, y tel.; Sobre calle empedrada c/todos los servicios. Ocupado solo p/Hlda Inés Perovich como condómina de las otras 5/6 partes indivisas. Revisar en hor. comercial. Forma de pago: Señal del 30% a cuenta del precio, más sellado DGR del 1,25% y Comisión del 5%, todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo del 70% dentro de los 5 días de aprobada esta subasta. El precio no incluye el Imp. a la Vta. S/Art. 7 - Ley 23905 a abonarse antes de inscribir la transferencia. Ordena Sr. Juez de 1° Inst. de Conc., Quiebras y Soc. 1° Nom., Secr. 1, en juicio c/Socas, María Isabel (L.C. 4.571.713) s/Quiebra (Peq.) Expte. 067.114/03. Edictos: 5 días p/Bol. Of. y Nuevo Diario de Salta. Esta subasta no se suspenderá aunque el día

fijado fuera declarado inhábil. (R.M.) Inf. al T. 4223705 o Cel. 154-407778 - Gral. Güemes 2025 - Salta (Cap.).

Imp. \$ 390,00

e) 24/02 al 02/03/2012

POSESION VEINTEAÑAL

O.P. N° 100026261

F. N° 0001-38525

El Dr. Teobaldo Rene Osoros, Juez Interino del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación del Distrito Judicial del Sur-Metán, Secretaria de la Dra. María Beatriz Boquet, en los autos caratulados: "Boils, Blas Enrique vs. Bazan, Carmen - Mateo, Adan Reinaldo s/Adquisición del Dominio por Prescripción" - Expte. N° 13.001/1, cita a los Sres. Carmen Bazan y/o Adan Reinaldo Mateos y/o sus herederos y a todos los que se consideren con derecho al inmueble identificado como catastro N° 2072, sección B, manzana 8b, parcela 8 del Dpto. Metán, cuya posesión se trata, por edictos que se publicarán por cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de seis días a contar desde su última publicación, bajo apercibimiento de designar al Ministerio de Ausente para que los represente. San José de Metán, 14 de Febrero de 2012. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 250,00

e) 22 al 29/02/2012

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. N° 100026265

F. v/c N° 0002-01946

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Titular del Juzgado de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de Primera Nominación del Distrito Judicial del Centro - Salta, Secretaria de la Dra. María Virginia Miranda, en autos: "Ingeniería de Servicio del Noroeste S.R.L. s/Concurso Preventivo Hoy Quiebra" Expte. N° 287.769/09, a los Acreedores y Deudores de la concursada hace saber lo siguiente: 1) Que con fecha 08 de Febrero de 2012, se ha declarado la Quiebra Indirecta de Ingeniería de Servicios del Noroeste S.R.L. CUIT N° 30-70713910-9, con domicilio en calle Vicente López N° 2398 de la ciudad de Salta. 2) Que ha sido designada, para continuar actuando como Síndico de la quiebra, la Contadora Nélide Balut, con domicilio en calle Lerna N° 161 de la ciudad de Salta, la que atenderá los

pedidos de verificación los días martes y jueves de 18 a 21 hs. 3) Se ha fijado como fecha límite, para que los acreedores posteriores a la presentación en concurso, presenten su pedido de verificación el día 03 de Abril de 2012, pudiendo también verificar por vía incidental (art. 202 L.C.Q.). 4) Ordenar la publicación de edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Salta, 15 de Febrero de 2012. Dra. María Virginia Miranda, Secretaria. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez.

Imp. \$ 250,00

e) 22 al 29/02/2012

CONCURSO PREVENTIVO

O.P. Nº 100026313

F. Nº 0001-38588

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. de Ira. Nom. del Distrito Judicial del Sur - San José de Metán (Salta), Secretaria a cargo de la Dra. Fátima Silvina Ruiz, en autos: "González, Abundio Osbaldo; Piorno de González, Irene Delia s/Concurso Preventivo (pequeño)" - Expte. Nº 7.266/07, hace saber que se ha dictado Resolución cuya parte pertinente se transcribe a continuación: "San José de Metán, 16 de Enero de 2012. Vistos:...; Considerando:...; Resuelvo: I).- Declarar Concluido el Concurso Preventivo de Abundio Osbaldo Gonzalez e Irene Delia Piorno de Gonzalez, y en consecuencia: A) Levantar la Inhibición General de Bienes de los deudores, oficiándose a tal efecto a la Dirección General de Inmuebles, Registro Nacional de la Propiedad del AUTOMOTOR y Registro de Créditos Prendarios. B) Cesar la Prohibición que pesaba sobre el mismo de ausentarse del País, librándose a tal fin Oficio a Gendarmería Nacional (Agrupación Salta) y Policía Federal (Delegación Salta); C) Oficiar a

la Oficina de Registro de Juicios Universales y a los Juzgados Civiles y Comerciales, de Instrucción, de Personas y Familia de los Distritos Judiciales del Norte, Centro y Sur de la Provincia y a los Juzgados Federales de la Ciudad de Salta, haciéndose conocer lo aquí resuelto; D) Publicar por un día en el Boletín Oficial y Diario "El Tribuno", a costo de la Concursada, la presente resolución (Art. 59 Sto. P.). II)...; III)...; Fdo. Dra. Olga Zulema Sapag, Juez. Juzg. Distrito Judicial Sur - Metán de Ira. Inst. C. y C. Ira. Nom. Ante mí: Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria de Feria. San José de Metán, 10 de Febrero de 2012.

Imp. \$ 50,00

e) 24/02/2012

EDICTO JUDICIAL

O.P. Nº 400001125

F. Nº 0004-0767

El Juzgado en lo Civil de Personas y Familia de Primera Instancia del Distrito Judicial del Norte Circunscripción Orán de la Provincia de Salta a cargo del Dr. Marcelo Roberto Albeza, Secretaria de la Dra. Miriam R. M. Carriel sito en calle Arenales esquina Uriburu de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán en los autos caratulados "Ramoa, Yony Mabel s/Cambio de Nombre" Expte. Nº 4.988/11 cita y emplaza a los que se consideren con derecho a formular oposición para que dentro del plazo de 15 (quince) días contados desde la última publicación comparezcan a hacerlos valer. Publíquese una vez por mes en el lapso de dos meses en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. San Ramón de la Nueva Orán, 21 de noviembre de 2011. Dra. Miriam R. M. Carriel, Secretaria.

Imp. \$ 100,00

e) 24/02 y 26/03/2012

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. Nº 100026319

F. Nº 0001-38592

Servicios Aéreos Salta S.R.L.

I- Socios: Héctor Eduardo Moisés, argentino, Documento Nacional de Identidad Nº 10.553.140, CUIT Nº 20-10553140-1, casado en primeras nupcias con Analía del Carmen Villa Armesto, nacido el 09/10/1952, con domicilio en calle Balcarce No. 472 de la localidad

de Salta, provincia de Salta, de profesión abogado; el señor Juan Manuel Moisés, argentino, Documento Nacional de Identidad Nº 29.251.511, CUIT Nº 20-29251511-2, soltero, nacido el 13/04/1982, con domicilio en calle Santiago del Estero No. 1142, piso 6, Departamento "A" de la localidad de Salta, provincia de Salta, de profesión abogado; el señor Baltasar Moisés, argentino, Documento Nacional de Identidad Nº 33.703.668 CUIT 20-33703668-7, soltero, nacido el 06/05/1988,

con domicilio en calle Santiago del Estero No. 1142, piso 6, Departamento "A" de la localidad de Salta, provincia de Salta, de profesión comerciante; y el señor Mateo Moisés, argentino, Documento Nacional de Identidad N° 32.413.749 CUIT N° 20-32413749-2, soltero, nacido el 15/09/1986, con domicilio en calle Santiago del Estero No. 1142, piso 6, Departamento "A" de la localidad de Salta, provincia de Salta, de profesión comerciante.

2- Fecha de Contrato: 14/12/2011. Fecha de Modificación: 17/01/2012.

3- Denominación Social: "Servicios Aéreos Salta S.R.L."

4- Domicilio Social: Ciudad de Salta, Departamento Capital, Provincia de Salta, Sede social: Balcarce No. 472, Salta.

5- Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, o con la colaboración empresaria de terceros las siguientes actividades comerciales de explotación dentro o fuera del territorio nacional: 1) servicios de transporte aéreo de pasajeros, y/o de cargas, y/o de correspondencia, regular e irregular, troncales y de fomento; 2) servicios de apoyo aéreo a las actividades industriales, agrícolas - ganaderas; 3) trabajos aéreos de aero - aplicación, fumigación y espolvoreo para el combate de plagas; 4) aerofotografías y filmaciones, 5) toda otra actividad complementaria o anexa relacionada con la aviación y sus afines.

6- Plazo de Duración: La duración de la sociedad se fija en veinte (20) años a partir de su inscripción en el Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro. De prorrogarse por más años, la decisión deberá tomarse por unanimidad de los socios, antes del vencimiento del plazo.

7- Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de trescientos cincuenta mil pesos (\$ 350.000) representados por trescientos cincuenta (350) cuotas sociales de un mil pesos (\$ 1.000) cada una, que los socios suscriben en su totalidad e integran de la siguiente forma: el señor Héctor Eduardo Moisés, suscribe trescientas treinta y ocho (338) cuotas, que totalizan la suma de trescientos treinta y ocho mil pesos (\$ 338.000) e integra el veinticinco por ciento (25%) en dinero en efectivo, o sea la suma de ochenta y cuatro mil quinientos pesos (\$ 84.500), obligándose a

completar el saldo de integración dentro del plazo de un año desde la suscripción del presente contrato; el señor Juan Manuel Moisés, suscribe cuatro (4) cuotas, que totalizan la suma de cuatro mil pesos (\$ 4.000) e integra el veinticinco por ciento (25%) en dinero en efectivo, o sea la suma de un mil pesos (\$ 1.000), obligándose a completar el saldo de integración dentro del plazo de un año desde la suscripción del presente contrato; el señor Baltasar Moisés, suscribe cuatro (4) cuotas, que totalizan la suma de cuatro mil pesos (\$ 4.000) e integra el veinticinco por ciento (25%) en dinero en efectivo, o sea la suma de un mil pesos (\$ 1.000), obligándose a completar el saldo de integración dentro del plazo de un año desde la suscripción del presente contrato; y el señor Mateo Moisés, suscribe cuatro (4) cuotas, que totalizan la suma de cuatro mil pesos (\$ 4.000) e integra el veinticinco por ciento (25%) en dinero en efectivo, o sea la suma de un mil pesos (\$ 1.000), obligándose a completar el saldo de integración dentro del plazo de un año desde la suscripción del contrato.

8- Administración y Representación: Estará a cargo de un gerente, socio o no. Se designa como gerente al socio Baltasar Moisés, quien constituye domicilio especial en calle Santiago del Estero No. 1.142, Piso 6, Depart. "A" de la Ciudad de Salta.

9- Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 23 de Febrero de 2012. Dra. Martha González Díez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 140,00

e) 24/02/2012

AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 300000159

F. N° 0003-0201

Sabor S.A.

Aumento de Capital Modificación Estatutaria

De conformidad con lo resuelto mediante Asamblea General Extraordinaria N° 5, de fecha 23 de junio de 2006 y Asamblea General Extraordinaria N° 10, de fecha 28 de diciembre de 2010, la sociedad Sabor S.A. dispuso aumentar el capital social en la suma de pesos quinientos sesenta y cinco mil (\$ 565.000) y en conse-

cuencia el actual capital social asciende a pesos quinientos ochenta y cinco mil (\$ 585.000), representado por cinco mil ochocientos cincuenta (5.850) ordinarias, nominativas no endosables, de Pesos Cien (\$ 100) valor nominal cada una y de un voto cada una. Se procedió a la emisión de la totalidad de las acciones que representan el mencionado aumento del capital social, que suscriben e integran de la siguiente manera: A) Andrés Miguel Juncosa Ducós, suscribe un mil trescientos cincuenta y seis (1356) acciones de las características mencionadas, B) Agustín Arias, suscribe dos mil setecientos sesenta y ocho (2.768) acciones de las características mencionadas, C) Felipe Hugo Pujol, suscribe trescientos noventa y seis (396) acciones de las características mencionadas y D) Martín Reyes Larrán, suscribe un mil ciento treinta (1.130) acciones de las características antes mencionadas. En consecuencia, se modificó el Artículo Cuarto del contrato constitutivo, el que quedará redactado de la siguiente forma: Artículo Cuarto: "El Capital social será de Pesos Quinientos Ochenta y Cinco Mil (\$ 585.000), representado por Cinco Mil Ochocientos Cincuenta Acciones (5850) ordinarias, nominativas no endosables, de Pesos Cien (\$ 100) valor nominal cada una y de un voto cada una. El capital puede ser aumentada por la asamblea Ordinaria hasta el quintuple de su monto, sin requerir reforma del Estatuto, conforme el artículo 188 de la Ley de Sociedades Comerciales (19.550)".

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 22 de Febrero de 2012. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 76,00

e) 24/02/2012

O.P. Nº 100026307

F. Nº 0001-38583

Horacio Pussetto S.A.

Modificación de Estatuto y Aumento de Capital

En la ciudad de Salta, a los treinta y un días del mes de Octubre de 2011, se reúnen en la sede social, Necochea Nº 357 de la ciudad de Salta, en Asamblea General Ordinaria Unánime, los señores Accionistas de la firma, Horacio Pussetto S.A., señores Horacio Isidro Pussetto, Ana María Brochero de Pussetto y Luciana Blanca Pussetto. Siendo horas doce se da comienzo al acto dejándose expresa constancia que no se formalizaron

oposiciones al mismo y que se encuentran presentes los accionistas poseedores del ciento por ciento del Capital Social. El señor Presidente procede a dar lectura al orden del día a considerar:

I) Elección de dos accionistas para la firma del Acta.

II) Aumento de capital social de la suma de pesos dos millones setecientos cincuenta mil (\$ 2.750.000,00) a pesos cinco millones quinientos mil (\$ 5.500.000,00).

III) Modificación del artículo cuarto del estatuto social.

IV) Suscripción e integración del aumento de capital social.

V) Derecho de Preferencia.

Puesto a consideración el primer punto del orden del día, por unanimidad los socios deciden que firmen el acta respectiva los señores Horacio Isidro Pussetto y Ana María Brochero de Pussetto.

A continuación se procede a considerar el segundo punto del orden del día, y luego de deliberar se resuelve por unanimidad aumentar el capital social de la suma de pesos dos millones setecientos cincuenta mil (\$ 2.750.000,00) a pesos cinco millones quinientos mil (\$ 5.500.000,00).

Seguidamente se pasa a considerar el punto tercero del orden del día, resolviéndose por unanimidad modificar el artículo cuarto del estatuto social, el cual queda redactado de la siguiente manera: "Artículo 4º. El capital social es de cinco millones quinientos mil, representado por quinientas cincuenta mil (550.000) acciones de Pesos diez (\$ 10,00) de valor nominal cada una, ordinarias de un voto por acción, nominativas no endosables. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quintuple de su monto conforme el artículo ciento ochenta y ocho de la ley diecinueve mil novecientos cincuenta, debiendo cada aumento guardar las mismas proporciones de las que componen el capital".

Luego se procede a considerar el cuarto punto del orden del día, y luego de deliberar se resuelve por unanimidad la suscripción de 275.000 (doscientos setenta y cinco mil) acciones de \$ 10,00 (Pesos diez) de valor nominal cada una, ordinarias de un voto por acción, nominativas no endosables, a realizarse del siguiente modo: a) el accionista Horacio Isidro Pussetto suscribe 220.000 (doscientos veinte mil) acciones por un valor

de \$ 2.200.000,00 (Pesos dos millones doscientos mil); b) la accionista Ana María Brochero de Pussetto suscribe 49.500 (cuarenta y nueve mil quinientas) acciones por un valor de \$ 495.000,00 (Pesos cuatrocientos noventa y cinco mil); y c) la accionista Luciana Blanca Pussetto suscribe 5.500 (cinco mil quinientas) acciones por un valor \$ 55.000,00 (Pesos cincuenta y cinco mil). La integración de la totalidad de las acciones suscritas se realiza con aportes irrevocables no capitalizados, de cada uno de los accionistas. A tal fin el Cr. Daniel Cáseres confeccionó un informe profesional con fecha 28/10/2011, constatando que dicha imputación contable consta en registración del asiento N° 540720 del día 20/10/2011 del Libro Diario General N° 11.

Puesto a consideración el quinto punto del orden del día, se informa que se cumplimentó con lo establecido por el Artículo 7° del Estatuto Social referentes al ejercicio del derecho de preferencia, por lo que cada accionista aceptó aumentar su participación societaria en proporción a su tenencia accionaria.

No siendo para más, se levanta la sesión, siendo a las horas doce y cuarenta.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Miras y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 14 de Febrero de 2012. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 140,00

e) 24/02/2012

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 100026312

F. N° 0001-38587

Liga Salteña de Fútbol

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en el Título III Art. 8° y 21° del Estatuto Vigente, la Liga Salteña de Fútbol convoca a los Señores Asambleístas de los clubes afiliados a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día 19 de Marzo de 2012 a hs. 19:30, en el Salón de Sesiones "Dr. Héctor Ramón Caruso" de la entidad, sita en Calle Deán Funes N° 535 de la ciudad de Salta, para el tratamiento, consideración y aprobación o no de los siguientes puntos del

ORDEN DEL DIA

- 1.- Elección de Comisión de Poderes;
- 2.- Dictámen de Comisión de Poderes;
- 3.- Lectura y consideración de Acta de Asamblea anterior;
- 4.- Elección de 2 (dos) asambleístas para la firma del Acta;
- 5.- Proclamación de Campeones y Subcampeones Torneo Anual 2.011;
- 6.- Proclamación de ascensos y descensos;
- 7.- Consideración y aprobación o no de Memoria,

Inventario, Balance e Informe del Tribunal de Cuentas Ejercicio 2.011;

8.- Consideración y aprobación o no de Presupuestos de ingresos y gastos Ejercicio 2.012.

9.- Elección de Presidente de la Liga Salteña de Fútbol para el período 2.012/2.015 (art. 41 del Estatuto: "Título V del Presidente - El Presidente será elegido por votación secreta, estando el escrutinio a cargo de una Comisión de tres miembros nombrados por la Asamblea. Los Candidatos a Presidente de la Liga Salteña de Fútbol deberán presentar por Secretaría de la Liga y por escrito su postulación antes de los veinte días corridos de realizarse la Asamblea General Ordinaria, avalado por lo menos por cinco (4) clubes. La Secretaria deberá informar a la Asamblea del cumplimiento de este punto, no serán proclamados candidatos a Presidentes los que no cumplan estrictamente con este requisito").

Art. 15 Estatuto: La Asamblea tendrá quórum para sesionar con la presencia de la mitad más uno del número total de delegados que lo componen hasta una hora después de la fijada, al término de la cual podrá sesionar válidamente con la cantidad de miembros acreditados presentes. Publíquese por un día en Nuevo Diario y Boletín Oficial.

Dra. Blanca J. Chacon Dorr

Secretaria General

Lic. Sergio G. Chibán

Presidente

Imp. \$ 55,00

e) 24/02/2012

O.P. N° 100026304

F. N° 0001-38580

**Consorcio U.S.H. Río Colorado
Colonia Santa Rosa - Salta**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva informa que en los términos de los Art. 9, 12 y 13 del Estatuto Social la Comisión de Administración y Fiscalización del Consorcio U.S.H. Río Colorado, convoca a los Usuarios de Aguas Públicas del Sistema a la "Asamblea General Ordinaria" a celebrarse el día 28 de Marzo de 2012, a Hs. 19:00 en su sede cita en Calle Las Heras 310 de la localidad de Colonia Santa Rosa para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos usuarios del Sistema para firmar el Acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

2.- Lectura y consideración de Memoria y Estado Contable correspondiente al ejercicio 2011.

3.- Renovación parcial de las Autoridades de la Comisión Directiva, conforme a los Art. 18, 19, 20 y 21 de nuestro Estatuto.

4.- Gestión de cobro Judicial y Extra Judicial de Canon de Riego.

5.- Fijación y aprobación de la Prorrata, según Concesión. Vigencia.

La Asamblea se reunirá válidamente con la presencia de la mitad más uno de los Consorcistas con derecho a voto y transcurrida una hora de espera, con el número de Consorcistas presente.

Luis Araez
Secretario
Víctor B. Corral
Presidente

Imp. \$ 50,00

e) 24 y 28/02/2012

O.P. N° 100026298

F. N° 0001-38577

**Centro de Jubilados y Pensionados
de Animaná - Salta**

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

La Comisión Directiva del Centro de Jubilados y Pensionados de "Animaná" convoca sobre la base de lo dispuesto en los Artículos y de sus Estatutos, a Asamblea General Extraordinaria para el día 15 de Marzo

2012 a hs. 18 respectivamente, en el domicilio de nuestra sede social sito en calle Carlos Pellegrini s/n en la localidad de Animaná de la Provincia de Salta, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura de Acta Anterior.

2.- Designación de los asociados para la firma de la presente acta.

3.- Renovación total de autoridades de la Comisión Directiva.

Las Asambleas sesionarán una hora después de fijada en la convocatoria con los asociados presentes, si antes no se hubiere reunido ya, la mitad más uno de los asociados con derecho a voto.

Marciana Porfidia Carrizo
Presidente

Imp. \$ 25,00

e) 24/02/2012

O.P. N° 100026297

F. N° 0001-38577

**Centro de Jubilados y Pensionados
de Animaná - Salta**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva del Centro de Jubilados y Pensionados de "Animaná" convoca sobre la base de lo dispuesto en los Artículos y de sus Estatutos, a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de Marzo 2012 a hs. 18 respectivamente, en el domicilio de nuestra sede social sito en calle Carlos Pellegrini s/n en la localidad de Animaná de la Provincia de Salta, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura de Acta Anterior.

2.- Designación de los asociados para la firma de la presente Acta.

3.- Consideración de la Memoria, Balance e Inventario y la Cuenta de Recursos y Gastos por el periodo finalizado el 31-8-2010 y 31-8-2011.

La reunión anual sesionará una hora después de fijada en la convocatoria con los asociados presentes, si antes no se hubiere reunido ya, la mitad más uno de los asociados con derecho a voto.

Marciana Porfidia Carrizo
Presidente

Imp. \$ 25,00

e) 24/02/2012

O.P. N° 100026296

F. N° 0001-38575

Sociedad Española de S.S.M.M. - Salta**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA****Convocatoria 2010 - 2011**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 19 de los Estatutos Sociales, tenemos el agrado de convocar a Uds. a la Asamblea General Ordinaria y Acto Eleccionario (art. 28 de los Estatutos), que se celebrará el día 25 de Marzo a horas 10:30 en la sede social sito en calle Balcarce N° 653 de esta ciudad, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Elección de dos Asambleístas para la firma del Acta.
- 2.- Lectura del Acta anterior.
- 3.- Consideración del Balance General, Memoria Anual, Inventario e Informe del Organismo de Fiscalización correspondiente al ejercicio finalizado el 31/08/11.
- 4.- Modificación de la inscripción y cuota para Socios de las categorías Mutual y Cultural y Deportivo.
- 5.- Explicación del motivo del tratamiento fuera de término de la realización de la Asamblea General Ordinaria.
- 6.- Renovación parcial de Comisión Directiva por terminación de su mandato de los siguientes cargos:

Por dos Años:

Vice-Presidente, Pro-Secretario, Pro-Tesorero, Vocales Titulares 3°, 4° y 5°.

Por un año:

Tres Vocales Suplentes y Tres Fiscalizadores Suplentes.

José Santamaría Martínez
Secretario

Raúl Luciano Valle
Presidente

Imp. \$ 25,00

e) 24/02/2012

O.P. N° 100026294

F. N° 0001-38573

Club Social y Deportivo Campo Durán
(Aguaray) - Salta

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

En cumplimiento a lo dispuesto por la Dirección Gral. de Personas Jurídicas y en concordancia con el estatuto de la institución se convoca a los Sres. Socios a una Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el domingo 04 de marzo de 2012 a hs. 9.30 en la sede del Club - B° YPF - para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2.- Lectura y consideración de la manifestación de bienes, al 31 de diciembre del 2010.
- 3.- Elección de Autoridades para conformar la Comisión Directiva.
- 4.- Elección de 2 (dos) socios para firmar el Acta de la Asamblea.

Nota: Transcurrido una hora de la fijada y no habiéndose alcanzado el "Quórum" reglamentario la Asamblea sesionará válidamente con el número de socios presentes.

p/ Comisión Directiva Provisoria - Resolución N° 191/11

Raúl Pérez
Pablo Velastiqui
Antonio Olima

Imp. \$ 25,00

e) 24/02/2012

RECAUDACION CASA CENTRAL

O.P. N° 100026329

Saldo anterior Boletín	\$ 108.243,20
Recaudación Boletín del día 23/02/12	\$ 2.375,00
TOTAL	\$ 110.618,20

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

O.P. N° 400001130

Saldo anterior Boletín	\$ 4.955,00
Recaudación Boletín del día 23/02/12	\$ 669,00
TOTAL	\$ 5.624,00

DECRETO REGLAMENTARIO Nº 3663 del 6 de Septiembre de 2010

CAPITULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5º.- Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados. b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados. c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (Art. 7º) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8º).

Art. 8º.- Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9º.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costas del interesado.

Art. 10º.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

Art. 11º.- Suscripciones con cargo

El Boletín Oficial se distribuye por correo, por e-mail y por Internet, y se retira de la repartición dos veces por semana, previo pago del importe de la suscripción correspondiente, en base a las tarifas vigentes. Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y Pagina Web) no incluyen anexos, ni separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial, ni de decretos sintetizados. Realizado el convenio de suscripción, comenzará a aplicarse el primer día hábil del mes subsiguiente al pago.

a) Antes del vencimiento de la suscripción, el Boletín deberá comunicar el mismo al interesado a fin de que pueda manifestar, su continuidad o no con el servicio prestado. b) Cuando un suscriptor solicite ejemplares de ediciones anteriores, a la fecha de su suscripción deberá abonar por los mismos la tarifa vigente al momento de la solicitud. c) La suscripción no incluye las separatas, ni ediciones especiales.

Art. 13º.- Venta de Ejemplares, Separatas y Ediciones Especiales:

a) El aforo para la venta de los mismos se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, timbrándose un sello: "Pagado: Boletín Oficial" y "Entregado: Boletín Oficial" en la Factura o Recibo Sin Cargo correspondiente. b) El pago de las publicaciones no incluyen el ejemplar donde se publicó su aviso, por lo cual el usuario deberá abonar de acuerdo a la tarifa vigente la adquisición de un ejemplar. c) La Separata se abonará en forma independiente al ejemplar del Boletín Oficial que la difunde.

Art. 14º.- Venta de Fotocopias y Copias Digitalizadas:

Se expenderán fotocopias simples y autenticadas, previo pago de las tarifas en vigencia, únicamente de:

a) Instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados. b) Instrumentos publicados en el Boletín Oficial en forma sintetizada. c) Anexos que forman parte de Instrumentos legales y que no estén publicados en el Boletín. d) Legislación contenida en Tomos de Anales de Legislación Argentina, siempre y cuando estén disponibles en este organismo. e) Copias digitalizadas de los Boletines Oficiales agotados que estén disponibles.

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscribise y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar